



# SENADO

## REPÚBLICA DOMINICANA

PERÍODO LEGISLATIVO 2010 - 2016

ACTA NO. 00214

PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2014  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2014  
PRESIDENCIA DEL SENADO: REINALDO PARED PÉREZ  
SECRETARIOS SENADORES MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS Y  
MANUEL ANTONIO PAULA.

EN SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, SIENDO LAS 4:07 HORAS DE LA TARDE, DEL DÍA 16 (DIECISÉIS) DEL MES DE JULIO, DEL AÑO DOS MIL CATORCE (2014), MIÉRCOLES, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE SESIONES LOS SEÑORES SENADORES SIGUIENTES:

**PASE DE LISTA, COMPROBACIÓN DE QUÓRUM, PRESENTACIÓN DE EXCUSAS.**

**SENADORES PRESENTES: (9)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (23)**

**CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA** : **VICEPRESIDENTA**

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS** : **SECRETARIO**

**AMABLE ARISTY CASTRO**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**

**CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE**

**YVONNE CHAHÍN SASSO**

**ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES**

**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**

**WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ**

**ROSA SONIA MATEO ESPINOSA**

**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**

**PRIM PUJALS NOLASCO**

**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**

**ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA**

**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**

**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ**

**JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN**

**FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO**

**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADOR PRESIDENTE:** Nueve de treinta y dos, vamos a esperar, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, media hora, después del primer pase de lista; si van llegando los senadores y senadoras, iniciamos formalmente para la tarde de hoy.

(SIENDO LAS 4:19 P. M, SE COMPLETA EL QUÓRUM REGLAMENTARIO Y SE DA INICIO A LA PRESENTE SESIÓN)

**SEGUNDO PASE DE LISTA**

**SENADORES PRESENTES: (27)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>YVONNE CHAHÍN SASSO</b>	
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>AMARILIS SANTANA CEDANO</b>	
<b>JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINÍAN</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	
<b>JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN</b>	
<b>ARÍSTIDES VICTORIA YEB</b>	
<b>HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA</b>	

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (0)**

**SENADOR PRESIDENTE:** Comprobado el quórum reglamentario, damos inicio formalmente a la Sesión Ordinaria correspondiente a este día, miércoles, 16 de julio de 2014, día en que se cumple los 176 años de la fundación de la Sociedad Secreta La Trinitaria.

HORA 4:19 P.M.

**LECTURA DE EXCUSAS:**

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL INGENIERO FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SAN JUAN, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL INGENIERO AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA DUARTE, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL SEÑOR FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

CORRESPONDENCIA DE FECHA 16 DE JULIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DOCTOR REINALDO PARED PÉREZ, POR EL INGENIERO EUCLÍDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ, SENADOR DE LA REPÚBLICA POR LA PROVINCIA LA VEGA, REMITIENDO FORMAL EXCUSA POR NO PODER ASISTIR A LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS

### a) LECTURA DE ACTAS:

No hubo.-

### b) APROBACIÓN DE ACTAS:

No hubo.-

## 3. LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

### a) PODER EJECUTIVO

No hubo.-

### b) CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICACIÓN NO.00476, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2014, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL SENADO, DR. REINALDO PARED PÉREZ, POR EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, LIC. ABEL MARTÍNEZ DURÁN, INFORMANDO SOBRE LA COMISIÓN BICAMERAL QUE ESTUDIARÁ, CONJUNTAMENTE CON LA DEL SENADO, EL **PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA LEY SECTORIAL FORESTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, SON LOS SIGUIENTES:

- RICARDO DE JESÚS CONTRERAS MEDINA                      VICEPRESIDENTE
- JUAN JOSÉ ROSARIO ROSARIO
- FRANCISCO ANTONIO MATOS MANCEBO
- JUAN CARLOS QUIÑONEZ MINAYA
- ÉVELIN ANDÚJAR MATOS
- DAVID HERRERA DÍAZ
- VÍCTOR LUIS LASOSÉ FIGUEROA
- JOSÉ GABRIEL JÁQUEZ VÁSQUEZ
- MARÍA MERCEDES FERNÁNDEZ CRUZ

**c) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

No hubo.-

**d) JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

No hubo.-

**e) DIRECCIÓN O LÍDERES DE PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN EL SENADO**

No hubo.-

**f) SENADORES:**

No hubo.-

**g) OTRA CORRESPONDENCIA:**

No hubo.-

**INICIATIVAS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**INICIATIVAS DEL PODER EJECUTIVO A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 01947-2014-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ANA MARYS CASTILLO SÁNCHEZ, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.4-A, DEL RESIDENCIAL PALOMA BLANCA, UBICADO EN LA CALLE GENERAL ROMÁN FRANCO BIDÓ NO. 20, DEL SECTOR BELLA VISTA, CONSTRUIDO DENTRO DEL SOLAR NO. 8, DE LA MANZANA NO. 4152, DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 01, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$5,000,000.00 00/100. CONTRATO FIRMADO EL 13/03/2012. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 14/07/2014.**  
**COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**2. INICIATIVA: 01948-2014-PLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALI NOMAN HASHMI, EL APARTAMENTO MARCADO CON EL NO.D-4, DEL EDIFICIO NO.2, BLOQUE D, DEL RESIDENCIAL ISABEL II, CON DOS PARQUEOS EN EL SÓTANO, MARCADO CON EL NO.D-4, CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 221.50 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DEL SOLAR NO.20, MANZANA NO. 4063, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, DEL DISTRITO NACIONAL. VALORADO EN LA SUMA DE RD\$4,500,000.00 00/100. CONTRATO FIRMADO EL 03/01/2012. CON SU ADENDUM DE FECHA 29/07/2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS.**

**3. INICIATIVA: 01949-2014-PLO-SE**

PROPUESTA DE LA PLANCHA QUE SE HA SELECCIONADO, PARA EL NOMBRAMIENTO DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA, EN OCASIÓN DEL VENCIMIENTO DEL CORRESPONDIENTE PERIODO ELECTIVO, EL CUAL FINALIZÓ EL 27 DE ABRIL DE 2013. LA PLANCHA PROPUESTA ES LA SIGUIENTE: 1- LIC. ROXANNA ALTAGRACIA DE LOS SANTOS PIANTINI, 2- LIC. RAMÓN ANTONIO ALTAGRACIA ORTIZ, 3- LIC. MARÍA MAGDALENA GIL DE JARP, 4- LIC. MARCOS PEÑA RODRÍGUEZ, 5- LIC. RAMÓN TARRAGÓ MEDINA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ZONAS FRANCAS.**

**4. INICIATIVA: 01952-2014-PLO-SE**

CONVENIO DE CRÉDITO COMPRADOR BELGA, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SU ADENDA NO.1, DEL 29 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS FORTIS SA/NV, POR UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON 00/100 (EUR€17,722,966.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER ROSA EMILIA TAVARES. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**5. INICIATIVA: 01953-2014-PLO-SE**

ADENDDUM NO.1 DEL 12 DE JUNIO DE 2014, AL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO NO.12.2.0630.1 DEL 25 DE JUNIO DE 2013, SUSCRITA ENTRE LA REPPÚBLICA DOMINICANA, EL BANCO NACIONAL DE DESENVOLVIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL (BNDES) Y LA CONSTRUCTORA ANDRADE GUTIÉRREZ, S.A, POR UN MONTO DE HASTA US\$249,578,954.85, PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO MÚLTIPLE DE LA PRESA MONTEGRANDE Y DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LA PRESA DE SABANA YEGUA, APROBADO POR EL CONGRESO NACIONAL, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO.135-13 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**SENADOR EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ:** Sobre ese tema, Presidente, nosotros mañana estamos supuestos a partir a Monte Grande, una Comisión de Senadores que encabeza el Presidente de la Comisión Permanente de Obras Públicas, para justamente hacer un descenso, en virtud de un Proyecto de Resolución de que ha sido apoderada la Comisión Permanente de Obras Públicas, para ver si el flujo de desembolsos que se ha hecho a la empresa constructora de la Presa Monte Grande, se corresponde con el cronograma de ejecución. Porque fue el 13 de febrero de este año, hizo, el 13 de julio, 6 meses que el Presidente Danilo Medina inició formalmente los trabajos de construcción de la Presa Monte Grande; y nosotros, que somos una de las provincias, y la provincia donde se iniciará el proyecto de la Presa de Monte Grande, no estamos conformes, satisfechos con el nivel de ejecución que se está llevando a cabo. Es pedirle Presidente, que esta iniciativa, claro, sea apoderada por la Comisión correspondiente, pero que esperemos el informe que rendirá la comisión, que iremos mañana, para ver si lo que ellos han hecho ahí, que hasta ahora se han concentrado en el campamento y el camino de acceso, en 6 meses, se corresponde con el deseo del Señor Presidente de la República, de inaugurar esta obra el 30 de abril del año 2016. El Presidente puso esta fecha, porque Monte Grande, conjuntamente con la carretera Santiago-San Juan, que ya no va, lamentablemente, en una actitud muy responsable del Presidente, el Gobierno ha dicho que no tiene recursos ni tiempo para eso, y está bien; pero, es también señores, uno de los tres pilares fundamentales del desarrollo del sur, las carreteras Cibao-Sur y Santiago-San Juan, la Presa de Monte Grande y Bahía de las Águilas; ya hay dos proyectos de esos que no van, por razones legales; Bahía

de las Águilas, ya no va; entonces, nos queda solamente Monte Grande. Es para pedir que la comisión correspondiente evalúe este addendum, pero que nosotros nos constituyamos en comisión permanente de seguimiento a través de Obras Públicas, para que veamos, si realmente las expectativas que se han creado con este proyecto las han estado cumpliendo. Muchas gracias.

**SENADOR PRESIDENTE:** De acuerdo. Ya fue remitida a la Comisión Permanente de Hacienda.

**6. INICIATIVA: 01954-2014-PLO-SE**

ACUERDO DE CRÉDITO COMERCIAL, DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2013 Y SU ENMIENDA NO.1, DEL 26 DE MAYO DE 2014, SUSCRITOS ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BNP PARIBAS, POR UN MONTO DE DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 03/100 (US\$17,986,241.03), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO COMPLEMENTARIO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DE AZUA II - PUEBLO VIEJO. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de proseguir, acabo de recibir la excusa del Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, que no pudo asistir a la presente Sesión, porque su madre está siendo intervenida para colocarle un marcapaso. Que le vaya bien y todo salga como debe ser.

**7. INICIATIVA: 01955-2014-PLO-SE**

CONVENIO DE PRÉSTAMO NO. 1572P DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL FONDO OPEP PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL (OFID), POR UN MONTO DE SESENTA MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$60,000,000.00), PARA SER UTILIZADOS EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y REHABILITACIÓN DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 15/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

**8. INICIATIVA: 01958-2014-PLO-SE**

CONVENIO INTERNACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA DECLARAR CONFORME CON LA CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA EL "TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS", FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013) **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 15/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RELACIONES EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

**INICIATIVAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 01946-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCIÓN EL INGENIO ABAJO Y SUS COMUNIDADES, PERTENECIENTES A LA PROVINCIA SANTIAGO, A LA CATEGORÍA DE MUNICIPIO, CON EL NOMBRE DE MUNICIPIO SANTIAGO OESTE. **(PROPONENTE: CÁMARA DE DIPUTADOS: DIPUTADA ALTAGRACIA MERCEDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ.) DEPOSITADA EL 10/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES.**

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1. INICIATIVA: 01741-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN PROVISIONAL DEL ESTADO DOMINICANO, COMO PROMOTOR, TITULAR Y/O PROPIETARIO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 12/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE GESTIÓN FIRMADO EL 19/3/2014. EN AGENDA EL 19/3/2014. INFORME DE GESTIÓN LEÍDO EL 19/3/2014. EN AGENDA EL 7/5/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 7/5/2014. EN AGENDA EL 7/5/2014. APROBADA**

**EN PRIMERA LECTURA EL 7/5/2014. EN AGENDA EL 14/5/2014. APROBADA EN SEGUNDA LECTURA EL 14/5/2014. EN TRANSCRIPCIÓN LEGISLATIVA EL 15/5/2014. EN AUDITORÍA LEGISLATIVA EL 16/5/2014. ESPERANDO FIRMAS PRESIDENTE Y SECRETARIOS EL 19/5/2014. REMITIDO A ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA EL 6/6/2014. DESPACHADA EL 9/6/2014. DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EL 10/7/2014.**

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Señor Presidente, queremos solicitar que esta Iniciativa 1741, sea liberada de todo trámite y sea colocada en el Orden del Día de la presente Sesión.

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Juan Olando Mercedes, solicita que esta iniciativa, 1741-2014, se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión y liberada de todo trámite.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha, en señal de aprobación.

**22 VOTOS A FAVOR, 24 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO.**

**INICIATIVAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS DE LOS SENADORES A TOMAR EN CONSIDERACIÓN**

**1. INICIATIVA: 01950-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA REFORMULACIÓN DEL DISEÑO, CONTENIDO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE LA "FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE SANTO DOMINGO", A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DE ESTE EVENTO. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA.**

**2. INICIATIVA: 01951-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN QUE SUGIERE AL PODER EJECUTIVO REALIZAR LOS ESTUDIOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA LA DETERMINACIÓN Y DELIMITACIÓN DEL USO DE LOS SUELOS EN LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 14/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE.**

**3. INICIATIVA: 01956-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE EXIGE LA PROFUNDIZACIÓN, EN CUANTO A LOS RESULTADOS PRELIMINARES DE LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE), A LA GESTIÓN COMPRENDIDA ENTRE EL 16 DE AGOSTO DE 2009 Y EL 16 DE AGOSTO DE 2012, DADA LA MAGNITUD DE LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS Y QUE FUERON MANIFESTADAS POR LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA, DRA. LICELOT MARTE DE BARRIOS. **(PROPONENTE: EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVAREZ.) DEPOSITADA EL 15/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO.**

**4. INICIATIVA: 01957-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DESIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DEL SENADO, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LAS INTERFERENCIAS Y DOMINIOS DE COMPAÑÍAS Y FRECUENCIAS RADIALES, TELEVISIVAS Y TELEFÓNICAS HAITIANAS EN EL TERRITORIO DOMINICANO, A FIN DE SUGERIR MEDIDAS CORRECTIVAS A ESA INVASIÓN TELE COMUNICACIONAL, QUE AFECTA LA NORMALIDAD DE LA REGIÓN FRONTERIZA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA. **(PROPONENTE: ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA.) DEPOSITADA EL 15/07/2014. COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y DERECHOS**

**HUMANOS.**

**LECTURA DE INFORMES DE COMISIÓN**

**SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, REFERENTE AL CONTRATO DE PRÉSTAMO NO. 2845/OC-DR, SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$25,000,000.00), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO, A SER EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN). PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO. 012627 DE FECHA 19 DE MAYO DE 2014.

EXPEDIENTE No. 01883-2014-PLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada en fecha 20 de mayo de 2014; tomada en consideración el 21 de mayo y enviada a Comisión el 22 de mayo del año en curso.

**INTRODUCCIÓN**

La Comisión, en su reunión de fecha 15 de julio del presente año, recibió las explicaciones del Ing. Silvio Durán, director de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), acompañado de los ingenieros Fidel Rivas, gerente de Ingeniería y Proyectos; Héctor Jáquez, gerente de Operación y Mantenimiento de Agua Potable; y la licenciada Elsa Dolores Rodríguez García, encargada de Asesoría Legal de dicha institución, quienes expresaron el interés de la Corporación en avanzar con los proyectos fundamentales para el buen desempeño de los sistemas de agua potable y aguas residuales y servir con mayor eficiencia a los ciudadanos.

Explicaron que el contrato está integrado por tres elementos, en los cuales se acuerdan las condiciones específicas y se establecen los procedimientos relativos a las cláusulas, disposiciones y ejecución. Este Programa de Mejoramiento del

Servicio de Agua Potable de Santiago, fue preparado conjuntamente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID); complementará el Acueducto de Cienfuegos y su objetivo fundamental es mejorar la infraestructura y eficientizar el servicio de agua potable en la zona metropolitana de Santiago.

Los objetivos específicos de este proyecto son mejorar la continuidad del servicio de agua potable en zonas donde es deficiente; disminuir el consumo energético en las fuentes de producción, sistemas de distribución de agua y mejorar la eficiencia operacional mediante la gestión comercial y corporativa.

### **ALCANCE Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

Las obras diseñadas se limitan a las zonas urbanas y periurbanas de la ciudad de Santiago, conformando los macro sectores hidráulicos para el manejo del agua potable que se han denominado "células". Para la selección de las "células", se tomó en consideración la continuidad del servicio y la población beneficiaria de las obras en cada célula.

El proyecto incluye las siguientes células:

- ✓ Célula Gurabo III, que comprende la instalación de tuberías y construcción de dos tanques de abastecimiento.
- ✓ Célula Yapur Dumit, que incluye la instalación de tubería y un tanque de almacenamiento.
- ✓ Célula Puñal, que incluye la instalación de tubería y un tanque de almacenamiento.
- ✓ Célula La Barranquita, que comprende la instalación de equipos de bombeo.
- ✓ Célula La Zurza, en la cual se instalará un equipo de bombeo y rehabilitación de dos tanques de almacenamiento.

El proyecto tendrá un período de ejecución de cinco (5) años, a través de la Unidad Ejecutora, que dependerá directamente de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN). La Unidad será responsable de velar

por la ejecución del Plan de Gestión Ambiental y Social, que define las medidas de mitigación, ambientales y sociales, para minimizar los impactos, riesgos, criterios ambientales y sociales a aplicar al proyecto, los procedimientos de gestión y los mecanismos para monitoreo socio-ambiental.

Las obras a ejecutarse incluyen la construcción de nuevos tanques de regulación y/o abastecimiento, instalación de tuberías, equipos de bombeo, macro medidores, válvulas para mejorar el servicio y la frecuencia del suministro de agua y la presión en la tubería.

Para el diseño del proyecto y la identificación de las células de servicio, CORAASAN tomó en cuenta el área de influencia de los tanques, las redes existentes y la topografía del terreno del área del proyecto.

### **COSTO DEL PROYECTO**

El costo estimado del proyecto es el equivalente a **VEINTICINCO MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$25,000,000.00)**. La tasa de interés BID está basada en LIBOR, determinada por el Banco para cada trimestre, más un margen aplicable para préstamos de capital ordinario.

Los intereses se pagarán semestralmente, iniciando el primer pago en la fecha de vencimiento del plazo de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del Contrato de Préstamo.

El Estado dominicano amortizará el préstamo mediante el pago de cuotas semestrales, consecutivas y, en lo posible, iguales. La primera cuota de amortización se deberá pagar a los sesenta y seis (66) meses, contados a partir de la entrada en vigencia del Contrato y la última a más tardar a los veinticinco (25) años, contados a partir de la fecha de suscripción de dicho Contrato.

En cuanto a las Comisiones, la República Dominicana pagará una Comisión de Crédito sobre el saldo no desembolsado del préstamo, a un porcentaje que será establecido por el Banco periódicamente, el cual en ningún caso podrá exceder del 0.75% por año. Dicha comisión se comenzará a devengar a los sesenta (60) días de la fecha de suscripción del Contrato.

### **CONCLUSIÓN**

Luego de analizar las motivaciones de este proyecto, visualizando que el mismo beneficiará de manera directa aproximadamente unos 275,000 habitantes de las zonas de Gurabo, Jacagua, El Dorado, Los Llanos, Puñal y los alrededores de Yapur Dumit, La Barranquita, e indirectamente a Cienfuegos, Licey y Tamboril, beneficiando alrededor de un millón de habitantes, a quienes la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN) brinda sus servicios, lo cual se traduce en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las zonas descritas, proyectando un desarrollo para el comercio y la industria, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la presente Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

### **POR LA COMISIÓN**

**COMISIONADOS:** TOMMY A. GALÁN GRULLÓN, Presidente; AMÍLCAR ROMERO, Vicepresidente; CARLOS CASTILLO, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ, Miembro; DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN, Miembro; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro.

**FIRMANTES:** TOMMY A. GALÁN GRULLÓN, Presidente; CARLOS CASTILLO, Secretario; LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS, Miembro; JULIO CÉSAR VALENTÍN, Miembro; FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO, Miembro; CHARLES MARIOTTI TAPIA, Miembro.

(EL SENADOR TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Tommy Alberto Galán Grullón ha solicitado, en el informe rendido, relacionado con la iniciativa 1883-2014, que la misma se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión, para su conocimiento y aprobación.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha, en señal de aprobación.

**19 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.  
APROBADA SU INCLUSIÓN.**

**SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS:** INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PÉREZ, EL POLIDEPORTIVO DE LA CIUDAD DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT. PRESENTADO POR EL SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN.

**EXP. No. 01923- 2014-PLO-SE**

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 04 de junio de 2014, tomada en consideración el 11 de junio del mismo año y enviada a Comisión el 12 de junio de 2014, tiene como objeto designar con el nombre de José de Jesús Sánchez Pérez el Polideportivo de la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

José de Jesús Sánchez Pérez nació en Moca el 27 de febrero de 1935 y falleció el 4 de agosto de 1998 en la ciudad de Santo Domingo; se desempeñó durante toda su vida en el ámbito deportivo, acumulando méritos que lo acreditan para cualquier tipo de reconocimiento a nivel nacional y provincial.

Fue un hombre con gran vocación de servicio, dirigente deportivo nacional; como atleta, fue el capitán del equipo de Voleibol de Moca en 1960, el cual obtuvo el título de Campeón Nacional de Voleibol Masculino Superior; dirigió la selección nacional, en 1961. Además, como entrenador, preparó la selección de volibol que en 1962 participó en los IX Juegos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Jamaica, el cual alcanzó medalla de Plata en esta disciplina.

José de Jesús Sánchez Pérez fue uno de los más vehementes luchadores para que Moca fuera sede de los Juegos Deportivos Nacionales en 1985, por lo cual fue escogido como Coordinador General de los VII Juegos y portador del fuego olímpico que encendió el pebetero en la ceremonia inaugural, el más alto

galardón y distinción que se ofrece a un deportista.

Sánchez fue uno de los ideólogos y uno de los fundadores del Instituto Nacional de Educación Física Escolar (INEFI), junto a Roque Napoleón Muñoz, José Rafael Vargas, José Joaquín Puello, Rafael Oscar Castillo Noble, Nelly Doñé y Roberto Santana.

Es el primero y único mocano en ser jefe de la Delegación Olímpica Dominicana, en los XIII Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe, celebrados en Medellín, Colombia, en el 1978, y el primer mocano que llega a ser miembro del Comité Olímpico Dominicano, en el 1976, al ser nombrado Vicepresidente.

Es un inmortal del Templo de la Fama de la Provincia Espaillat, en atención a sus méritos deportivos como atleta, propulsor, dirigente y educador, exaltado en el año 2011.

La Comisión, tomando en cuenta los méritos y la trayectoria de este notable atleta dominicano, que ha puesto en alto el nombre del país y tomando en cuenta las sugerencias de técnica legislativa, **La Comisión HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE** al referido proyecto, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- Corregir la ortografía de la palabra **"Volibol"** que aparece en los considerandos séptimo y octavo, para que en lo adelante se lea: **"voleibol."**
- Corregir la ortografía de la palabra **"decimooctavo"** que aparece en el considerando número dieciocho, para que en lo adelante se lea: **"decimooctavo"**.
- Modificar la Disposición Final del proyecto para que se lea:

#### **"Disposición Final**

**Única: Entrada en Vigencia.** Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y una vez transcurridos los plazos señalados en el

Código Civil de la República Dominicana.”

Las demás partes del texto de esta iniciativa que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. La Comisión, después de revisar de manera minuciosa, se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

**COMISIONADOS:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Presidente; ARÍSTIDES VICTORIA YEB, Vicepresidente; YVONNE CHAHÍN SASSO, Secretaria; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ, Miembro; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro.

**FIRMANTES:** MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO, Presidente; YVONNE CHAHÍN SASSO, Secretaria; JUAN OLANDO MERCEDES SENA, Miembro; RUBÉN DARÍO CRUZ, Miembro; CRISTINA LIZARDO MÉZQUITA, Miembro; ANTONIO CRUZ TORRES, Miembro.

(EL SENADOR MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, LUEGO DE DAR LECTURA A DICHO INFORME, LO DEPOSITÓ POR SECRETARÍA)

### **LECTURA DE INFORMES DE GESTIÓN**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

### **TURNOS DE PONENCIAS**

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Muchas gracias Presidente; en estos días se ha publicado un espacio pagado del CONEP, sometiendo a presión a este Congreso, sobre la base de que no se ha hecho nada desde hace 4 años respecto de la Ley de Partidos Políticos; nada más falso, aquí está un documento, que es el producto de la Comisión Bicameral que trabajó intensamente ese proyecto y que creó una subcomisión y que elaboró este informe, que contiene todos los artículos de 9, proyectos sometidos por el PRD,

por dirigentes políticos, por congresistas, y la Diputada Minou Tavárez Mirabal y nosotros concluimos presentando este informe, de 94 artículos, de manera que, no se le puede mentir al país, aquí hay un trabajo hecho y el CONEP primero tiene que informarse, el Senado de la República ha hecho su trabajo, ha funcionado; que haya todavía inquietudes no superadas en algunas cuestiones del proyecto, eso es otra cosa; pero, también quiero llamar la atención de lo siguiente: en ese comunicado, hay un párrafo que dice "proponemos que dicha ley incluya disposiciones claras y uniformes, en torno a la celebración de primarias, las que a nuestro juicio deberían de celebrarse el mismo día, bajo la dirección de la Junta Central Electoral y utilizando el padrón electoral que se usa en las elecciones generales"; quiero llamar la atención sobre eso, uno de los graves problemas que acusa una parte de la sociedad civil dominicana es, cuando quiere dirigir a los partidos políticos, que en los regímenes democráticos, son el soporte de la democracia, sin partidos políticos no hay democracia en ninguna sociedad, los partidos, sus cúpulas están llamadas a regir el destino de esos partidos y a decidir cómo quieren desarrollar sus acciones internas, por ejemplo: el próximo domingo el PRD tiene convención y sus principales dirigentes han dicho que quieren un padrón cerrado, en virtud, según sus denuncias, de que actores extrapartidarios participan en las votaciones de sus primarias; el punto del PRD es, que no quieren la intervención de otros actores y quieren un padrón cerrado, nadie puede imponerle al PRD otra cosa que no sea lo que ellos decidan, pero además, yo quiero ser franco y quiero que me pongan atención a lo que voy a decir, aquí hay mucha gente, en el país, que se escudan de organizaciones de la sociedad civil para patrocinar posiciones políticas y ese documento y específicamente ese párrafo es el patrón, es la forma de pensar de un grupo emergente en la política dominicana en la actualidad, que ya se ha expresado públicamente y si alguien tiene alguna duda, en el día de hoy, Presidente y demás miembros, salió este documento, esta información en la prensa, con esta fotografía; ahí aparecen actores de primera línea de la sociedad civil, que hasta hace pocos días hacían este mismo planteamiento, del CONEP asumiendo posiciones partidarias por uno de los precandidatos de uno de los partidos; incluso, el Coordinador de Participación Ciudadana, que aparece y varios más, de manera que no estamos hablando de cosas de ayer ni hace un año, hoy los que sustentan esta posición están aquí, asumiendo un partido político, aquí aparecen varios de ellos; de manera que hay que entender y asumir con responsabilidad los roles que usted va a jugar, esa es una posición política, la del CONEP y esa

posición es posible que contraste con las posiciones que tengan otros actores de la vida política partidaria, que no están de acuerdo con el padrón abiertos dirigido por la Junta Central Electoral y primarias simultáneas y otros están de acuerdo. Una cosa es, usted decir y propiciar la aprobación del Proyecto de Ley de Partidos Políticos y otra cosa es usted, obligatoriamente, decir y tiene que ser así, no puede ser así; incluso, aquí hay fuerzas foráneas, embajadas patrocinando acciones políticas orientadas a sacar del poder al PLD y yo creo que ese tipo de situaciones deben ser confrontadas. Se les ha permitido el tema haitiano, con intervenciones que rayan y yo pienso que esas son de las cosas que este país no puede permitir; aquí se ha avanzado y se ha trabajado como nunca en el Proyecto de Ley de Partidos Políticos, aquí prácticamente hay una confusión sobre este tema, pero no pueden estar reclamándoles, solicitándoles e imponiéndoles a los partidos políticos lo que deben hacer, así no puede ser; nosotros no estamos de acuerdo con la celebración de elecciones simultáneas, es imposible que se pueda desarrollar, porque por lo menos ya hay un partido de los mayoritarios que no está de acuerdo con esto; de manera que mucho cuidado en la forma que se quiere actuar aquí. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA:** Presidente, buenas tardes, colega Vicepresidenta; felicidades, Señor Presidente, por sus formidables, estupenda participación, la escuché, no pude estar, pero brillante, le felicito de todo corazón y se veía muy bien en esa Primera Plana de El Nacional.

Miren, no sé si ustedes recordarán, los colegas senadores y senadoras, que la semana pasada, precisamente, hablaba yo de que la Ley 42-08, Ley General de Defensa de la Competencia, no está vigente porque la ley dice, de manera clarísima, dice, en su Título IV.- *"Disposiciones Transitorias. Artículo 66, Instalación de la Comisión: para la instalación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia y el nombramiento de los miembros del Consejo Directivo y del Director Ejecutivo, el Presidente de la República y el Congreso contarán con un plazo máximo de 90 días a partir de la publicación de esta ley".* Artículo 67. *Entrada en vigor de la Ley. La presente ley entrará en vigor inmediatamente sean nombrados el Consejo Directivo y el Director Ejecutivo de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.*

En el 2011, en una Sesión que presidía la Honorable Senadora Cristina Lizardo,

Cristina la Prístina, nosotros aprobamos el 26 de mayo, en Sesión 27 de abril del 2011 se eligió la comisión, pero la comisión hace rato que cada miembro ya, mensualmente cobra 385 mil pesos y la Presidenta, 500 mil, ... claro que es verdad, por una ley que no está en vigencia y se han pasado todo este tiempo con presupuesto ¿eh?, viajando, haciendo cursos, capacitaciones, pero no han podido resolver nada, no han podido acoger un sólo caso, un sólo caso porque la ley establece claramente que sólo entra en vigencia con la designación de los miembros de la comisión, pero con la designación del operativo, del que hace el día a día, el Director Ejecutivo. ¡oh sorpresa!, el Senado aprueba la resolución que sometíamos, donde pide al Poder Ejecutivo la designación del Director Ejecutivo para que la ley entre en vigencia y comience de verdad a operar la comisión y llega al Senado de la República un decreto del Presidente, me imagino que sorprendido en su buena fe, una vez más, donde pide la sustitución de miembros de la comisión; de verdad que eso me preocupa mucho y me produce pena, me produce pena, me produce pena... Señor Presidente del Senado, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Artículo 110 y después se va al Artículo 26 de la Ley General, que no está en vigencia porque el mismo Poder Ejecutivo, desde el 2011, no ha designado un Director Ejecutivo; mientras tanto, la ley no es ley, la cartelización sigue, los oligopolios y monopolios siguen ahí, cárteles, en materia de producción, de bienes, de servicios; pero, esta comisión no sirve absolutamente para nada, porque no tiene un Director Ejecutivo y pura y simplemente están cobrando todo el dinero del mundo sin existir, sin existir, cualquiera deja el Senado de la República y se va para una cosa de esas... esto no tiene madre, huerfanitos; reitero el llamado al Presidente de la República, que se olvide de eso, que eso no está bien.

Otro tema: Resolución para la Conformación de una Comisión Especial para el Seguimiento a las Propuestas en los sectores productivos para el Desarrollo de sus Capacidades ante la Eliminación de los Aranceles del DR-CAFTA, el Senado de la República, bajo su dirección y con el concurso de todos los colegas y las colegas, hizo un ejercicio de verdad aleccionador; Comisión Especial; y se quedó, Presidente, en que íbamos a escuchar a todos los sectores que eventualmente serían afectados y que tenían cosas que decir, proponer, evaluar, criticar, que demandaban acciones concretas en el futuro del Senado de la República; ahora bien, ¿hicimos este ejercicio para figurear?, ¿hicimos este ejercicio para decir que el Senado de la República estaba a la vanguardia y que el Senado de la República

estaba haciendo un ejercicio de prospectivas, de perspectivas?, sí ahora eso no sirve absolutamente de nada, si no hay una labor de seguimiento y para eso el Senado de la República necesita crear entes, órganos provisionales, en el Senado de la República Dominicana y el Senado necesita hacer una convocatoria para crear una mesa Estado, entiéndase Ejecutivo, Legislativo, Sector Privado, para que determinemos en una labor de trabajo, en una labor de trabajo sostenido, serio, con la participación de actores importantes del ámbito privado y del Estado, nosotros podamos convertir el Senado de la República en un centro de decisiones, compartidas con otros poderes del Estado y que usted, Señor Presidente, en la medida de lo posible, antes de abandonar la Presidencia del Senado de la República, después de ocho años de fructífera labor, de ejemplo nacional, usted pueda lanzar esa, con el trabajo de esa comisión especial que usted conformará y con su liderazgo, usted pueda lanzar la unidad coordinadora y la comisión asesora de esta mesa de cuatro patas, sociedad, Estado, sector privado, de una alianza pública de amplio espectro, que nos permita trabajar seriamente, de cara a las propuestas necesarias para enfrentar los retos que estarán haciendo acto de frecuencia, como los huracanes o como las tormentas, vientos tenues, vientos fuertes, entre el 2015 y el 2025, la industria nacional, la agropecuaria, zonas francas, turismo, la sociedad común, todos se lo agradecerán, Señor Presidente, y de verdad que se va a sentir bien con esta labor de seguimiento, porque van a entender que no hicimos un show, que no montamos un teatro aquí en, el Senado de la República y que de verdad había firmeza y definición de horizonte en el propósito, aquí está la resolución, me falta solamente hacerle una corrección, porque pusieron Unidad Coordinadora, para entregarla, para que cuando sea leída por uno de los secretarios, sea incluida en el Orden del Día para fines de aprobación. Termino, Señor Presidente y agradezco infinitamente y digo que agradezco, porque después de 7 años esperando, la Cámara de Diputados aprobó la Ley de Declaración Jurada de Bienes, ¡gracias a Dios!, 7 años perseverando, contra todas las fuerzas, contra uno que otro demonio, que nunca enseñó los cachos y llegué a pensar, en algún momento y lo expresé, que esta ley era la ley que nadie quería o que algunos no querían; para no cansarlos y hacerlos dormir, a pesar de la recurrencia del dolor articular de la Chikungunya, quiero leerles a ustedes el párrafo número III, del Artículo 146 que establece la proscripción de la corrupción "se condena toda forma de corrupción en los órganos del Estado, en consecuencia, Numeral III. Es obligatoria, de acuerdo con lo dispuesto por la ley, la declaración jurada de

bienes, de las y los funcionarios públicos a quienes corresponde siempre probar el origen de sus bienes, antes y después de haber finalizado sus funciones o a requerimiento de la autoridad competente”; este artículo establece la inversión del fardo de la prueba en materia de bienes y de patrimonio; ojalá esta ley logre su objetivo, prevenir primero, sancionar después. Preparémonos para declarar realmente lo que tenemos, en el tiempo que hay que declarar y termino y atención a los muchachos de la prensa, el Poder Ejecutivo tiene la pelota en su cancha; para que esa ley entre en vigencia, se requiere con tiempo, con tiempo, hacer el reglamento, que es una facultad del ejecutivo, pero si no se hace a tiempo, si no se crea la unidad especial, adscrita a la Cámara de Cuentas, con su respectivo presupuesto, con su respectiva estructura, esta ley no va a entrar en vigencia hasta dentro de dos años; y sería penoso que después de 7 años en el Poder Legislativo, esta ley, por falta de voluntad política, termine ahí recostada, durmiendo una siesta más. Muchísimas gracias.

**SENADORA ROSA SONIA MATEO ESPINOSA:** Buenas tardes, Presidente, buenas tardes Vicepresidenta, buenas tardes colegas senadores y senadoras; a veces, Presidente, yo creo que hablo mucho, pero tengo que hacerlo, porque cuando otro no lo hace, alguien tiene que hacerlo, entonces, yo espero a ver si lo hace otra persona, si la otra persona no lo hace, lo tengo que hacer yo; yo, como mujer de frontera que soy y que aquí no vengo a hablar mentiras, porque lo que digo aquí, pueden bajar mañana o ahora mismo para mostrar lo que les estoy diciendo, yo quiero decir aquí, públicamente, algunas cosas; Haití, en el día de hoy, está padeciendo no sólo con la Chikungunya, está padeciendo como cuando fue el cólera a ese triste pueblo, Haití, se tienen que estar muriendo miles de personas al día y nadie de la comunidad internacional dice nada; en República Dominicana hemos tenido una estampida de esa epidemia de la Chikungunya, donde esto dura mucho para sanarse, porque hace 15 días que me dio y hoy estoy grave, estoy aquí por la providencia del Señor; pero Haití, señores, no es un problema solamente de Chikungunya, aunque la Chikungunya los está matando más que a nosotros, aquí han muerto cientos, pero en Haití se han muerto miles, porque la Chikungunya complica a las personas cuando están enfermas,... (sí, y les puedo decir que en Dajabón hay muchas personas que se han muerto, no me diga usted que no), no le oculten la verdad al pueblo, la gente se está muriendo de la Chikungunya, señores, el que tiene diabetes y presión alta, se va con la Chikungunya, y en mi pueblo van muchos que se han

muerto, hasta dirigentes del Partido de la Liberación Dominicana, gentes jóvenes, pero tienen complicaciones y se los ha llevado la Chikungunya y no se le ha querido dar el carácter que realmente hay que darle a esa enfermedad; hemos querido ocultarle al pueblo una realidad, a los hospitales la gente no está yendo, la gente se está quedando en su casa, porque, ¿qué los cura?, no nos han dicho realmente que cura la Chikungunya; pero, ese no es el caso, el caso es que en Haití hay otras enfermedades que se transmiten con el mosquito, más fuerte que la Chikungunya, para esa nosotros tenemos aquí como curarla, pero en Haití no hay, en Haití carecen de eso; entonces, yo miraba hoy al Secretario General de la ONU, aquí en República Dominicana y felicito ese gran evento que organizó nuestro Presidente, Reinaldo Pared Pérez, aquí en el Senado de la República; pero, el Señor Ban ki-moon debió de ir a Haití, que le queda a un paso, para que él vea como está Haití, porque ellos quieren tanto a los haitianos y defienden los haitianos y los aman tanto, diciendo que lo aman más que nosotros, los dominicanos, pero no van a Haití; Ban Ki-moon, vaya a Haití, ¿por qué ustedes no van a Haití para que vean realmente lo que está viviendo esa población y por ende, lo que vivimos nosotros, como dominicanos?, yo quiero hacerle un llamado... bueno podemos hacer un recorrido, no que lo lleven al Palacio de, de... paso por Haití, que vaya donde se están muriendo los haitianos, que son miles y miles de haitianos, donde hacen fosas para enterrarlos, porque ni siquiera un ataúd digno para enterrar a sus difuntos tienen, porque ellos mismos dicen, que de 100 dólares que mandan a Haití, llegan 10 nada más a los de abajo y ¿quiénes son los que se quedan con ese dinero?, las ONG's que están funcionando en Haití, más de 1000 ONG's, disque defendiendo a ese pueblo, que tanto lo quieren, viviendo de ellos y acabando con ellos; nunca nadie se ha parado a defender a esos haitianos, como deben que defenderlos, ¿por qué ellos no van allá?, solamente República Dominicana, República Dominicana solamente; nosotros le hacemos un llamado al Presidente Danilo Medina, lo único que hay que decir es que se cumpla con la Ley de Naturalización, porque debo decir otra, cosa estamos exigiendo demasiado y no nos ocupamos de nuestros soldados, el Ejército que funciona en nuestra frontera, dá pena cómo están esos guardias, señores, esos centinelas dá pena como están, cayéndose muertos, ganando 2 centavos, 2 centavos y les estamos exigiendo demasiado, cocinando en 3 piedras de fogón están los guardias de la frontera, esa es una vergüenza para nosotros y cualquier Estado que venga aquí, a hablarnos disparates a nosotros aquí, como país, nosotros tenemos que atender a esa gente, para después exigirles, digo

que se debe de cumplir con la Ley de Naturalización porque, iven acá!, ¿y cómo vamos a decir aquí que los haitianos no están subiendo para acá?, señores, los soldados no les dan abasto a esa frontera, esa frontera, tanto la del sur como la de la línea, una frontera llena de montañas... donde no hay ni siquiera buenos caminos vecinales para que los soldados puedan transitar, no es fácil y es verdad que cada día suben más; entonces, que quede claro, la Ley de Naturalización, porque si no es verdad que se unió la isla, es verdad que vamos a estar ligados y aquí no se sabe en el futuro qué va a pasar, solamente le digo al Presidente, que para que su gobierno no quede señalado, que trate de que se cumpla con la Ley de Naturalización, porque a diario, señores, vemos gentes que tienen fincas, que están yendo a la Oficialía Civil, sin nosotros darnos cuenta y les están sacando cédulas a los haitianos; yo me monté en una guagua de Transporte Liniero hasta aquí, a Santo Domingo, hace unos 15 días y quise venir en esa guagua para ver lo que está pasando y pude ver muchas cosas, señores, de lo que está pasando; el haitiano no se queda en Dajabón, el haitiano no se queda en Pedernales, el haitiano no se queda en Jimaní, el haitiano sube para acá, Mao, Santiago, la Capital, Bávaro; el haitiano no se queda en la frontera; entonces, si no ponemos las reglas del juego claras con esta naturalización, se acabó la República Dominicana, ¿y qué van hacer los grandes, que están al lado del Presidente Danilo Medina diciéndole que permitan estos asuntos?, que yo sé que el Presidente Medina no los va a permitir, pero están ahí con él, tratando de que eso se dé, van a sacar sus familias y se van a ir ellos a otro país y después que la guerra se dé, que nuestros hijos y nuestros nietos se vayan en baño de sangre, entonces vienen ellos, como buenos dominicanos, como hijos patriotas de la República Dominicana, después que le echaron jabón al sancocho, porque tienen un buen jabón para echárselo al sancocho, no pensando en lo que puede pasar en el futuro; así es que, Presidente, solamente queremos repetir que los organismos que tienen que ver con esta cuestión, de llevar a cabo, de aplicar la Ley de Naturalización, que lo hagan, porque están pasando muchos haitianos y no es porque los soldados no están haciendo su trabajo, lo están haciendo, lo que pasa es que hay lugares difíciles, donde realmente no tenemos soldados. Muchas gracias.

**SENADOR PRIM PUJALS NOLASCO:** Buenas tardes Señor Presidente, quizás va a ser el último o el penúltimo encuentro que vamos a tener en este Hemiciclo, bajo la dirección suya, como Presidente del Senado; frente a eso quiero decirle,

que puede irse tranquilo, porque ha hecho una gran labor, donde cada vez que culminaba la celebración de una Sesión la prensa lo abordaba siempre y nunca hubo insultos, ni escándalos, ni nada parecido; además, la relación con todos los senadores fue diáfana, fue abierta y eso refleja la calidad suya como persona y como funcionario, lo felicito. El otro aspecto que quería hablar, que era el medular, porque hace tiempo que quería tratarlo y es con respecto a un problema que hay en mi provincia, en Cayo Levantado, donde hay una asociación de vendedores que se llama "Asociación de Vendedores de Cayo Levantado-Samaná", que está incorporada, porque tengo la certificación de la Procuraduría General de la República, la Secretaría General, donde habla de que en fecha 14 de diciembre de 2001 se le concede el beneficio de la incorporación a la Asociación de Vendedores de Cayo Levantado; ¿qué está ocurriendo?, ella está bajo contrato, que se le vence ahora, en agosto, está compuesto por 101 vendedores y cada vendedor de esos tiene 1, 2 ó 3 ayudantes, o sea, que estamos hablando de más de 250 personas; están por sacarlos de ahí, y yo hago un llamado, a través de esta tribuna, para que tanto Medioambiente, como el Ministerio de Turismo, como Politur se aboquen a hablar con este grupo de personas, que son trabajadores, que son padres de familias, para que no se actúe en una forma arbitraria ni violenta, para que en mi provincia creen un problema social que va a tener repercusiones negativas para el desarrollo del turismo, porque esta gente no se van a quedar de brazos cruzados y yo, como Senador de la provincia, escogido en dos elecciones consecutivas, apoyo que con la Asociación de Vendedores de Cayo Levantado se llegue a un acuerdo, porque esas gentes son hombres y mujeres de trabajo; en Samaná hay drogas, en Samaná hay robos y en Samaná hay escases de puestos de trabajo y estas gentes están realizando un trabajo; si las gentes que tienen la concesión de Cayo Levantado quieren que se modifiquen ciertas cosas en el trabajo que están realizando, que se aboquen al diálogo, que esas gentes están en disposición de hacer lo que se quiera, pero esa gente no se va a ir de ahí, esa gente tiene que permanecer ahí, porque es política del gobierno que preside el Licenciado Danilo Medina, abrir fuentes de trabajo y no podemos cerrar el trabajo que tienen cientos y pico de hombres, con uno y dos ayudantes, que son 200 ó 300 personas, para tirarlos a las calles y crear un malestar social en mi provincia; felicito a todos, los inversionistas en el área de turismo en Samaná, los he apoyado a todos en un 100% y apoyo que la terminal turística que se quiere hacer, el gobierno intervenga para que se haga, pero también nosotros tenemos

que defender los hombres y mujeres de trabajo de mi provincia, porque no podemos tirar a esa gente a las calles para aumentar la banda de traficantes de drogas, de consumidores de drogas, de ladrones, de violadores y de desajustados sociales; tenemos que apoyar a todo el hombre de trabajo y hemos visto la creación de empleos que ha propiciado el Presidente de la República, haciendo préstamos, sin intereses, préstamos ahorrando, para que hombres que vivían a las orillas de los caminos y que tenían solamente las noches como norte y el día, hoy son productores y se han incorporado a la vida económica de mi provincia. He querido utilizar este espacio para hacerle un llamado al Ministerio de Turismo, para hacerle un llamado al Ministerio de Medioambiente y para hacerle un llamado a Politur, que ahí lo que hay que hacer es llegar a un acuerdo con esos hombres y mujeres, pero es que esas gentes no van para la calle, esas gentes son padres de familias, han hecho compromisos para realizar esos negocios y no es verdad que yo, como Senador de la República, representando la Provincia Samaná, me voy a quedar con los brazos cruzados en esa situación, yo respaldo a esos hombres y a esas mujeres y voy a luchar junto con ellos para que ellos sigan ahí. Muchas gracias Señor Presidente.

**SENADOR JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN:** Gracias Honorable Presidente, honorables integrantes del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras. Quise agotar este turno, breve, para expresar, desde mi curul, mi más enérgica condena a los lamentables episodios que acontecen en Palestina. La República Dominicana y sobre todo, parte del liderazgo político de nuestro país, incluyendo, de manera protagónica, el partido por el cual muchos de nosotros somos postulados senadores, siempre ha mantenido una posición internacionalista de solidaridad con causas humanas justas y lo que está aconteciendo en la Franja de Gaza es deplorable y no puede ser visto con indiferencia por ninguna institución que promueva valores democráticos, como es esta importante institución de la democracia, el Senado de la República Dominicana; desde aquí quiero expresar mi solidaridad con el pueblo palestino, como siempre lo expresó Juan Bosch desde la fundación del Partido de la Liberación Dominicana. La causa del pueblo palestino ha sido la causa de quienes defienden los cánones del Derecho Internacional humanitario, una confrontación bélica, es un pesar para el mundo, pero una agresión contra población civil, es un acto imperdonable de agresión; constituyen actos bochornosos las imágenes dantescas de niños, de personas ajenas al conflicto bélico, a la confrontación que pueda existir, a las

diferencias ideológicas, a las motivaciones que sean de lugar; nada justifica la masacre y la muerte de niños y de personas inocentes, que no están implicadas en ningún conflicto; la comunidad internacional, insisto, no puede ser indiferente ante estos episodios dolorosos, debemos abogar porque la comunidad internacional articule los esfuerzos para que avancen conversaciones y diálogos entre las autoridades y los liderazgos de esos dos países y que sea el Derecho Internacional el que se encargue de buscar los causes, de soluciones alternativas a los conflictos, de soluciones alternas a esta confrontación, a estos bombardeos indiscriminados, que atacan infraestructuras, escuelas, colegios; en el último ataque murieron casi una decena de jóvenes que practicaban deportes y de menores que practicaban deportes, así no puede ser y el mundo democrático debe expresar, primero, su pesar; segundo, su condena y formular un enérgico llamado a que el diálogo y la paz se impongan en esa región del mundo, en esa parte del mundo; así es que, colegas, me expreso y sé que al expresarme yo muchos de ustedes se identifican con este sentimiento de solidaridad y de estímulo a la paz en Palestina y de Palestina con respecto de Israel. Muchas gracias Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Antes de someter la aprobación del Orden del Día, vamos a hacer una rectificación, la Iniciativa 1949-2014, que fue remitida a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo; Doña Mercedes me sugiere, que es mejor a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas, porque es más afín con la materia de que se trata. Rectificamos, la Iniciativa 1949-2014, queda remitida a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Presidente, la Resolución que solicita investigar las interferencias desde Haití hacia la República Dominicana, producto del espectro radioeléctrico, yo creo que, conviene más a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones.

**SENADOR PRESIDENTE:** Pero es que es la misma que se busca designar; entonces, yo no le veo razón, por eso cambié, la envié a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos, la Resolución lo que solicita es que se forme esa comisión, entonces, ¿vamos a remitirla a la misma comisión?. La 1957 dice: "RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DESIGNAR, LA COMISIÓN PERMANENTE DE

TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DEL SENADO, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR...”, mejor vamos a designarla, porque lo que yo veo es una redundancia.

Vamos a hacer una rectificación, para el tratamiento de la Iniciativa MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DESIGNAR, LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DEL SENADO, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LAS INTERFERENCIAS Y DOMINIOS DE COMPAÑÍAS Y FRECUENCIAS RADIALES, TELEVISIVAS Y TELEFÓNICAS HAITIANAS EN EL TERRITORIO DOMINICANO, A FIN DE SUGERIR MEDIDAS CORRECTIVAS A ESA INVASIÓN TELE COMUNICACIONAL, QUE AFECTA LA NORMALIDAD DE LA REGIÓN FRONTERIZA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA; entonces, lo que hay que hacer es liberarla del trámite de comisión e incluirla en el Orden del Día; eso es lo que procede, reglamentariamente hablando. Que se libere de todo trámite y se incluya en el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha, en señal de aprobación.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Yo quiero decir algo, el fin de semana pasado, estuve por la Provincia Puerto Plata, en actividades personales y políticas; pero además, aproveché la ocasión para reunirme con algunos sectores turísticos y hoteleros, y me encontré con la siguiente situación, y quiero que el Senador Francis Vargas, de esa provincia, me corrija, si lo que me informaron no es lo correcto. Me decían algunos sectores de la provincia Puerto Plata, que en los vuelos que se producen en Nueva York y Miami y viceversa, los pasajes aéreos, los tickets aéreos son más caros que los demás aeropuertos del país, y que ello ha conllevado a que haya afectado el flujo de turistas en esa bella provincia, que es la Novia del Atlántico, y que me levanté, el fin de semana pasado, que turistas que vienen o van, utilizan el aeropuerto de Santiago o los aeropuertos de Samaná, y que ello se debe a que, increíblemente, los pasajes aéreos son más caros a Miami y a New York, que a los demás aeropuertos del país; eso me llamó poderosamente la atención, y les prometí a esos sectores que lo iba a decir aquí, en la Sesión del

Senado, porque hay que buscar alguna vía de solución, a los fines de que no siga afectando el flujo turístico hacia esos dos estados, desde la Provincia Puerto Plata. Puerto Plata es el ícono, es el emblema de donde se inició el desarrollo turístico de nuestro país, y las actuales autoridades han procurado un relanzamiento de esta bella provincia, como polo turístico; pero me señalaban estos sectores, que éste es un obstáculo, un impedimento que existe; entonces, yo entiendo que debemos llamar la atención de las actuales autoridades correspondientes, relacionadas con la aeronáutica y la aviación civil, porque en verdad es inconcebible, que el mismo ticket aéreo que cuesta determinado valor, determinado precio, en otros aeropuertos del país, sólo en Puerto Plata, sea el 30% y el 40% más caro para volar a New York y a Miami. Quería dejar esa inquietud, porque hice ese compromiso y esa promesa. Es cierto, aun cuando se hayan desarrollado otros polos turísticos, el ícono, el emblema de donde se inició todo es Puerto Plata, ¿no es así, Senador Francis Vargas?, ¿eh?.

**SENADOR FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO:** Es así Presidente, y esa ha sido una lucha de muchos años; desde que se construyó el aeropuerto de Santiago, los vuelos a New York y Miami son extremadamente caros y más bajito, en Santiago y en aeropuerto de Las Américas. Esa ha sido una lucha permanente que no hemos podido derrotar. Qué bueno que usted hace, Presidente, este gran aporte a Puerto Plata.

**SENADOR PRESIDENTE:** Por otra parte, el jueves de la semana pasada hice un anuncio al país; desde el año 2006 me he desempeñado, y excúsenme que hable en primera persona, como Presidente del Senado de la República, y no me puedo quejar de la matrícula senatorial, tanto del período anterior, como la de este período, en la que están ustedes, de ustedes, como los senadores y senadoras anteriores, tuve y tengo una cooperación y solidaridad, y un concurso, que sin esa participación, sin ese proceder, sin esa conducta, no creo que hubiera tenido nuestra gestión una buena imagen, como la que ha tenido, y ha sido valorada. A ustedes, mis amigos, compañeros, colegas, les agradezco de corazón ese concurso y esa participación que han tenido hacia nuestra gestión; yo, a partir del 16 de agosto, me sentaré ahí abajo, a mí eso no me quita el sueño para nada, porque así fui criado y educado, tanto yo, como mis tres hermanos restantes; todo lo contrario, desde una curul ahí abajo, seguiré aportando en lo que pueda y lo que crean que puedo hacer conveniente y útil. Soy una persona,

un tipo, un individuo que, cuando se traza una meta, va en pos de ella. En febrero hice un anuncio y estoy en ello; veremos, Dios siempre me ha acompañado, y muchos amigos y buenos colaboradores, y no tiene por qué producirse lo contrario en esta ocasión, pero sí quería dejar por sentado en la Sesión del Senado, en el día de hoy, mi agradecimiento, las gracias más sinceras, de todo corazón, del alma, a todos ustedes, y a los anteriores. Además, a los funcionarios, a la empleomanía del Senado de la República, que también me han dispensado igual tratamiento con los relacionados que asisten para cualquier diligencia, aquí en el Senado de la República; a los amigos y amigas de la prensa, que cubren la fuente, nunca he tenido un sí ni un no; a veces se me dieron algunas quejitas, pero los atendía inmediatamente; Germosén, algunas veces de bellaco, se me ponía..., pero también lo quiero de todo corazón, igual que a otros amigos y amigas de la prensa, pueden seguir contando conmigo. Les reitero mi amistad, mi cariño, y sobre todo, mi consideración, estima y respeto. Quería que quedara esto sentado aquí, en el acta correspondiente al día de hoy, para dejar este testimonio, que se los digo con la sinceridad que siempre me caracteriza en mis actuaciones y en mis pronunciamientos. Gracias, senadores Charles Mariotti y Prim Pujals, por los conceptos emitidos en la Sesión de hoy, sé con toda seguridad que es también el concepto y la opinión de los 31 senadores y senadoras restantes, que se sienten identificados con lo que ustedes han expresado en el día de hoy. De modo pues que, colegas, compañeros, amigos, me tienen, me han tenido y me tendrán. Muchas gracias.

### **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SENADOR PRESIDENTE:** No habiendo más turnos solicitados, me permito someter a la aprobación el Orden del Día de la presente Sesión.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha en señal de aprobación.

**23 VOTOS A FAVOR, 23 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EL ORDEN DEL DÍA.**

### **INICIATIVAS OBSERVADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**ASUNTOS PENDIENTES DEL ORDEN DEL DÍA ANTERIOR**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**INICIATIVAS DECLARADAS DE URGENCIA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY CON MODIFICACIONES DEVUELTOS POR LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS**

**1. INICIATIVA: 01741-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY QUE AUTORIZA LA PARTICIPACIÓN PROVISIONAL DEL ESTADO DOMINICANO, COMO PROMOTOR, TITULAR Y/O PROPIETARIO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, EN LA ACTIVIDAD DE GENERACIÓN DE ELECTRICIDAD A TRAVÉS DE LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE). **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL DEVUELTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.**

**SENADOR PRESIDENTE:** El Senador Juan Olando Mercedes solicitó que esta iniciativa se incluyera en el Orden del Día de la presente Sesión y le cedo la palabra, previa solicitud que ha hecho en este sentido.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Gracias Honorable Presidente, distinguidos colegas; efectivamente, la Cámara de Diputados aprobó con una modificación a la iniciativa 1741-2014, que nosotros discutimos acá, ampliamente y aprobamos ya en dos lecturas, esa modificación consiste, en la inclusión de un artículo nuevo a la iniciativa, al proyecto de ley y desde luego, que aunque lo habíamos tratado junto a otros artículos, quedó fuera del proyecto de ley; sin embargo, hemos considerado, después de haberlo incluido en la Cámara de Diputados, la importancia real que reviste este artículo en este proyecto de ley; yo quiero leerlo y luego explicarles en qué consiste el artículo, dice:

*Se exime a las empresas distribuidoras mientras se mantengan como propiedad del Estado dominicano, del cumplimiento de los procesos de licitación para la contratación de electricidad a largo plazo, previstos en la Ley 125-01, únicamente con respecto a la generación eléctrica de propiedad 100% estatal, realizada a través de la CDEEE o cualquier otro de los bloques de generación estatal conforme a lo que dispone esta ley.*

¿Qué es lo que significa esto, Honorable Señor Presidente?, el Gobierno dominicano está inmerso en la generación de energía, tanto en plantas térmicas, como en cualquier otra fuente y constituir un bloque de generación estatal; como todos sabemos, la generación eléctrica en la República Dominicana, se licita a los compradores, de ahí que esta ley está tratando de eximir que las distribuidoras puedan ir a licitación para comprar energía a las generadoras propias del Estado dominicano, siempre y cuando esas distribuidoras se mantengan como propiedad 100% estatal; ¿qué se busca con esto?, que la generación del Estado dominicano a bajo costo pueda ser vendida a esas distribuidoras y las distribuidoras vender entonces la energía que va a llegar a los clientes a un precio razonable, también podemos destacar ahí el interés de modificar la matriz de generación del gobierno para poder tener un parque de generación económico y que pueda fortalecer el interés, tanto de ofertas energéticas, como de abaratar el costo de esa generación; porque de no hacerse esto, cabe la posibilidad de que cuando vaya al Mercado Spot, los que compran energía puedan adquirir esa generación económica del gobierno dominicano, como es el caso de las hidroeléctricas, para poner un ejemplo, entonces esos generadores o esos negociantes o esos compradores, la adquieran y la vendan a un precio hasta tres veces por encima de lo que la han comprado al gobierno dominicano; yo creo, que si queremos realmente que el pueblo dominicano tenga energía barata en cantidad y calidad, como se requiere para el progreso, nosotros debemos apoyar al gobierno dominicano, tanto en la diversificación de la matriz, como en el aumento de generación y aprobando esta ley, que favorece que las distribuidoras no tengan que ir a una licitación para comprar la energía del mismo gobierno, siempre y cuando ellas se mantengan como propiedad estatal, porque puede ser que esas distribuidoras puedan ser negociadas más adelante y entonces tendrían ese privilegio, de ahí que se establece claramente que solamente cuando se mantengan como propiedad 100% del gobierno dominicano, puedan ser eximidas de ir a la licitación. Yo espero que los colegas comprendan el interés de esta

modificación y por qué lo estamos defendiendo para que aprueben en la matrícula completa del Senado esa modificación y esta ley, en una sólo lectura, para que pueda ser mandada al Poder Ejecutivo, promulgada y tener esa herramienta para el progreso. Muchísimas gracias Señor Presidente.

**SENADOR JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN:** Presidente, sólo para hacer una pregunta, querido Senador Juan Olando Mercedes, en el proyecto original había un artículo que se refería a eximir a las empresas distribuidoras de cumplir con el mandato de la Ley 340, en lo que se refiere a licitaciones y compras, a la que nosotros nos opusimos radicalmente, porque además, hay un departamento de contrataciones públicas en la Presidencia de la República, cuya función es hacer cumplir el mandato de la Ley 340, yo quisiera saber si eso no fue modificado en la Cámara de Diputados.

**SENADOR JUAN OLANDO MERCEDES SENA:** Efectivamente, esa parte que tenía que ver con la Ley 340 no fue modificada y debemos recordar acá que cuando la trabajamos acá, en el Senado, la mayoría de la Comisión rechazó ese artículo que afectaba lo que tenía que ver con la Ley 340 y se fue a la Cámara de Diputados sin ese artículo y allá, en la Cámara de Diputados, tampoco fue incluido, de tal manera que la modificación que hicieron solamente tiene que ver con la parte de eximir a las distribuidoras de ir a un concurso como, por decirlo así, para comprar esa energía, una licitación.

**SENADOR PRESIDENTE:** Ya ustedes han escuchado las ponderaciones hechas por el Senador Juan Olando Mercedes, en su calidad de Presidente de la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado de la República, en relación con la iniciativa 1741-2014; de modo pues, que me permito someter, en Única Lectura, para fines de aprobación, la Iniciativa 1741-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantado su mano.

**17 VOTOS A FAVOR, 17 SENADORES PRESENTES  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA AGENDA LEGISLATIVA**

**PRIORIZADA**

(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)

**PROYECTOS DE LEY PARA SEGUNDA DISCUSIÓN, SIGUIENDO EL ORDEN QUE LES HAYA CORRESPONDIDO EN LA PRIMERA O CONFORME LO HAYA ESTABLECIDO LA COMISIÓN COORDINADORA**

**1. INICIATIVA: 01806-2014-PLO-SE**

PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE REORGANIZA E INTEGRA LA COMUNIDAD LA GUARAPA, AL DISTRITO MUNICIPAL BOCA DE YUMA. **(PROPONENTE: AMABLE ARISTY CASTRO.) DEPOSITADA EL 26/3/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 2/4/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 2/4/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/4/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 2/7/2014. EN AGENDA EL 2/7/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 2/7/2014. EN AGENDA EL 09/07/2014. APROBADA EN PRIMERA CON MODIFICACIONES EL 09/07/2014.**

(LA SENADORA SECRETARIA AD-HOC, AMARILIS SANTANA CEDANO, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Segunda Lectura, la Iniciativa 1806-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**20 VOTOS A FAVOR, 20 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN SEGUNDA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA ÚNICA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**SENADOR PRESIDENTE:** Colegas senadores, voy a someter el procedimiento que hemos hecho y llevado a cabo en otras ocasiones, se trata de un informe,

que contiene en el mismo, las 14 iniciativas que siguen a continuación y a los fines de agilizar el conocimiento de las mismas, lo que hemos hecho es conocerlas en un sólo bloque, por cuyo motivo someto ese procedimiento, para que estas iniciativas, que van desde la 1 a la 14, que son transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, se conozcan en un sólo bloque, ya que están en un sólo informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo con este procedimiento que lo expresen levantando su mano.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO DICHO PROCEDIMIENTO.**

**1. INICIATIVA: 00406-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR ALEJANDRO HEREDIA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA DE 1,053.31, METROS CUADRADOS, DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.17, MANZANA X, UBICADA EN LA SECCIÓN NAJAYO. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$131,663.75. FIRMADO EN FECHA 10/05/1998. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0406-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 00407-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA DANAIDES ORTIZ TAVÁREZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UN ÁREA DE 2,475.26 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 3.94 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.5, MANZANA I, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$136,139.30. FIRMADO EN FECHA 20/06/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0407-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 00488-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR RAMÓN DEL CARMEN FERNÁNDEZ DÍAZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,752.23 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.79 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.13, MANZANA S, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$140,178.40. FIRMADO EN FECHA 11/07/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0488-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**4. INICIATIVA: 00489-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL DE JESÚS NÚÑEZ PADILLA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,450.39 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.31 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.6, MANZANA W, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$181,298.75. FIRMADO EN FECHA 12/07/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0489-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**5. INICIATIVA: 00490-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA CARMEN GERTRUDIS GARCÍA RODRÍGUEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,484.03 METROS

CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.36 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18 DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.6, MANZANA H, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$118,722.40. FIRMADO EN FECHA 26/05/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0490-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**6. INICIATIVA: 00492-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA MARÍA DEL PILAR SCHIRA SÁNCHEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,378.12 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.19 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.11, MANZANA Y, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$110,249.60. FIRMADO EN FECHA 13/06/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0492-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**7. INICIATIVA: 00494-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA FLORISELDA ANTONIA MARCELINO CABRERA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,634.42 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.60 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.3, MANZANA W, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$204,310.25. FIRMADO EN FECHA 08/06/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0494-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**8. INICIATIVA: 00495-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA ALTAGRACIA DE JESÚS JIMÉNEZ GRULLÓN, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,349.12 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.15 TAREAS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.9, MANZANA Y, DE LA SECCIÓN

NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$107,929.60. FIRMADO EN FECHA 26/05/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0495-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**9. INICIATIVA: 00503-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA SEÑORA BÉLGICA DOLORES SÁNCHEZ P., UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,231.92 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 1.96 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.21, MANZANA B, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$67,755.60. FIRMADO EN FECHA 17/03/2000. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0503-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**10. INICIATIVA: 00504-2000-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR WILFREDO A. RAMÍREZ SÁNCHEZ, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 1,639.92 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 2.61 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.1, PORCIÓN A, DEL DISTRITO CATASTRAL NO.18, DEL MUNICIPIO SAN CRISTÓBAL, LOTE NO.14, MANZANA K, DE LA SECCIÓN NAJAYO, PROVINCIA SAN CRISTÓBAL, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$90,195.60. FIRMADO EN FECHA 10/11/1999. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 20/9/2000. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 3/10/2000. ENVIADA A COMISIÓN EL 3/10/2000. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0504-2000, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**11. INICIATIVA: 00658-2004-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MANUEL EMILIO LIVENT ALMONTE, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,001.03 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 3.18 TAREAS, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.97 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, SECCIÓN CUMAYASA, LUGAR DE LOTIFICACIÓN LAS SARDINAS II, MANZANA 24, SOLAR NO.4. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$600,300.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-08-2008.

**(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 18/8/2004. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/8/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/8/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0658-2004, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Esta iniciativa, me dice la Señora Mercedes, que hay una diferencia de entre la cantidad en letras y la cantidad en números, prevalece la cantidad en letras, que son 100 pesos más, para que estén claros, que es la siguiente:

**12. INICIATIVA: 00673-2004-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR VÍCTOR CONCEPCIÓN TAVÁREZ SANTOS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 2,251.33, METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 3.58 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.97 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, MUNICIPIO RAMÓN SANTANA, PROVINCIA SAN PEDRO DE MACORÍS, SECCIÓN CUMAYASA, LOTIFICACIÓN LAS SARDINAS, MANZANA NO.21, SOLAR NO.13. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$675,399.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 05-08-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.) DEPOSITADA EL 18/8/2004. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/8/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/8/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Aquí en la Agenda dice que es 299 y es 399 pesos, al

final, lo correcto.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0673-2004, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**13. INICIATIVA: 00674-2004-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y LA INMOBILIARIA GEFICA, C. POR A., Y/O LUIS MARINO LÓPEZ CUEVAS, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 10,196.62 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 16.22 TAREAS, UBICADA DENTRO DE LA PARCELA NO.7 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.1, SECCIÓN CUMAYASA, RAMÓN SANTANA, PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE SOLARES LAS MARAVILLAS. VALORADA EN LA SUMA DE RD\$2,549,155.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 11-08-2008. **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO.)**  
**DEPOSITADA EL 18/8/2004. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 18/8/2004. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 18/8/2004. ENVIADA A COMISIÓN EL 19/8/2004. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 0674-2004, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**14. INICIATIVA: 05186-2008-SLO-SE**

CONTRATO DE VENTA DE TERRENO SUSCRITO ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL SEGURA ACOSTA, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR PEDRO IGNACIO ESPAILLAT MEDINA, UNA PORCIÓN DE TERRENO CON UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE 6,768.00 METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A 10.76 TAREAS NACIONALES, UBICADA DENTRO DEL ÁMBITO DE LA PARCELA NO.166 (PARTE), DEL DISTRITO CATASTRAL NO.32, DEL DISTRITO NACIONAL, LUGAR EL TORO, PROYECTO AGROPECUARIO 166, LOTE NO.40, VALORADA EN LA SUMA DE RD\$69,940.00. CONTRATO FIRMADO EN FECHA 5-1-2007. **(PROPONENTES: PODER EJECUTIVO.)** **DEPOSITADA EL 14/10/2008. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 24/10/2008. ENVIADA A COMISIÓN EL 27/10/2008. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 9/7/2014. EN AGENDA EL 9/7/2014. INFORME LEÍDO EL 9/7/2014.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 05186-2008, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**18 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS PARA PRIMERA DISCUSIÓN SIGUIENDO EL ORDEN DE PRECEDENCIA EN CUANTO A LA ENTREGA DE INFORMES**

**1. INICIATIVA: 01743-2014-PLO-SE**

PROYECTO LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL. **(PROPONENTE: CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE.)** **DEPOSITADA EL 17/2/2014. EN AGENDA PARA TOMAR EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. TOMADA EN CONSIDERACIÓN EL 5/3/2014. ENVIADA A COMISIÓN EL 6/3/2014. INFORME DE COMISIÓN FIRMADO EL 25/6/2014. EN AGENDA EL 25/6/2014. INFORME LEÍDO CON MODIFICACIONES EL 25/6/2014. EN AGENDA EL 02/07/2014. DEJADO SOBRE LA MESA EL 02/07/2014. EN AGENDA EL 09/07/2014. DEJADO SOBRE LA MESA EL 09/07/2014.**

(LOS SENADORES SECRETARIOS, MANUEL ANTONIO PAULA Y MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIERON LECTURA A LOS ARTÍCULOS RESTANTES DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE LA POLICÍA NACIONAL)

**Artículo 100. Suspensión provisional.** El acusado de una falta muy grave será inmediatamente suspendido en forma provisional como medida cautelar. La suspensión se acordará tan pronto se haya concluido la respectiva investigación y recaído el correspondiente pronunciamiento. El servidor afectado continuará percibiendo el salario a que tiene derecho hasta que recaiga resolución definitiva.

**Artículo 101. Concurrencia.** El ejercicio de una acción penal pública y la civil derivada de la misma contra un policía no impedirán que, simultáneamente, se inicie la investigación administrativa necesaria para aplicar el régimen disciplinario.

**Artículo 102. Titularidad de la potestad sancionadora.** Corresponde a los órganos y a los miembros de la Policía Nacional con posiciones de mando conocer de las faltas leves, y las faltas graves y las faltas muy graves serán conocidas por el Consejo Superior Policial.

**Artículo 103. Cancelación de nombramiento.** La cancelación de nombramiento se aplica al personal que ha sido hallado culpable por la comisión de una sanción disciplinaria muy grave o por la comisión de un crimen o delito.

**Párrafo I.** Cuando se trate de oficiales del nivel de dirección, superior y medio, la cancelación del nombramiento es dispuesta por el Presidente de la República, previa recomendación del Consejo Superior Policial.

**Párrafo II.** Cuando se trate del personal del nivel básico, técnico o de apoyo administrativo, la cancelación del nombramiento, baja o contrato, es dispuesta por el Consejo Superior Policial.

**Artículo 104. Recurso.** Las decisiones del Consejo Superior Policial, en el caso de sanciones disciplinarias que no conlleven la separación y el Decreto del Presidente de la República separando al infractor de las filas policiales, podrán ser recurridas ante el Tribunal Superior Administrativo, dentro de un plazo de

sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del acto.

**Artículo 105. Registro.** Una vez impuesta la sanción disciplinaria, se remite la decisión a la Dirección de Carrera Policial correspondiente, para fines de registro en el historial de vida del miembro policial sancionado.

**Artículo 106. Reglamento disciplinario.** El Consejo Superior Policial, dictará el reglamento disciplinario de la Policía Nacional, el cual se establecerán las faltas, las sanciones y el procedimiento a seguir cuando a un miembro de la Policía Nacionales le atribuya la comisión de una falta disciplinaria.

**Párrafo I.** El reglamento disciplinario tipificará las faltas, siguiendo la degradación de faltas según lo establecido en esta ley y las disposiciones sobre la notificación al afectado del inicio del procedimiento disciplinario, el acceso al expediente, el derecho a proponer pruebas y controvertir los hechos en plazo razonable.

**Párrafo II.** En los casos de faltas leves y graves, el Reglamento Disciplinario establecerá establecer los procedimientos para que el afectado pueda agotar los recursos de reconsideración, jerárquico y de revisión ante el Consejo Superior Policial, según corresponda.

## **CAPÍTULO VII**

### **DE LA DESIGNACIÓN DE AGENTES PARA PROTECCIÓN Y CUSTODIA**

**Artículo 107. Obligación de custodia.** Es obligación de la Policía Nacional custodiar y proteger a ministros, viceministros, directores generales, legisladores, jueces del Tribunal Constitucional, del Tribunal Superior Electoral, del Poder Judicial, miembros del Ministerio Público, miembros de la Junta Central Electoral, ex presidentes y ex vicepresidentes, testigos o personas vulnerables en casos judiciales, oficiales retirados y otros funcionarios establecidos en el Reglamento de Designación de Agentes para Protección y Custodia que dictará el Consejo Superior Policial, así como custodiar a dignatarios extranjeros que estén de visita en el país y edificios públicos, sedes de embajadas, consulados, misiones diplomáticas y de organismos internacionales.

**Artículo 108. Solicitud de designación de agentes.** La designación de agentes será realizada por el Director de la Policía Nacional, previo mandato del Presidente de la República o a solicitud de los ministros, funcionarios o entidades establecidas en el Artículo 107 de esta ley, vía el Consejo Superior Policial, observando esta ley y el Reglamento sobre la Designación de Agentes para Protección y Custodia.

**Artículo 109. Número de agentes para protección de funcionarios.** El número de agentes designados para los altos funcionarios del Estado establecidos en el Artículo 107 de esta ley, no podrá ser más de cuatro (4).

**Párrafo I.** El número mínimo y máximo de agentes asignados para seguridad a cada funcionario, según lo dispuesto en este artículo, será establecido en el Reglamento sobre la Designación de Agentes para Protección y Custodia, observando el grado de responsabilidad de la persona que se pretenda resguardar o proteger.

**Párrafo II.** Se exceptúa de lo establecido en este artículo, los agentes designados para protección de los ex presidentes y ex vicepresidentes de la República, los presidentes de las cámaras legislativas, Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Presidente del Tribunal Constitucional, Presidente del Tribunal Superior Electoral, Presidente de la Junta Central Electoral y el Ministro de Interior y Policía cuyo número máximo será establecido en el Reglamento sobre la Designación de Agentes para Protección y Seguridad.

**Párrafo III.** Cuando un funcionario de los establecidos en el Artículo 107 de esta ley solicite la designación de agentes para su protección y seguridad, el Director de la Policía Nacional verificará, antes de la designación de los agentes, que el funcionario solicitante no posea miembros de los cuerpos castrenses asignados a él, en labores de protección o seguridad. En caso de que el funcionario tenga asignados agentes de cuerpos castrenses del Estado, no le serán asignados miembros de la Policía Nacional.

**Artículo 110. Número de agentes para protección de dignatarios extranjeros y edificios.** El número de agentes designados para la protección de dignatarios extranjeros, edificios públicos, embajadas, consulados, legaciones

diplomáticas, organismos internacionales y testigos o personas vulnerables en casos judiciales, será dispuesto en el Reglamento sobre la Designación de Agentes para Protección y Custodia.

**Párrafo.** En los casos de asignación de agentes de protección a testigos o personas vulnerables en casos judiciales, se hará previa solicitud del Ministerio Público y su número será en proporción al peligro del que se pretende resguardar.

**Artículo 111. Prohibición de no asignar agentes a personas.** En ningún caso se asignarán agentes policiales para protección a personas físicas, dominicanas o extranjeras, o de seguridad para compañías privadas, sociedades o asociaciones sin fines de lucro.

**Artículo 112. Límites en la asignación de agentes de seguridad a retirados.** En los casos agentes de seguridad asignados a oficiales en retiro, su cantidad no podrá ser mayor de tres (3).

**Artículo 113. Prohibición de uso de agentes.** Los agentes policiales que hayan sido asignados según lo establecido en esta ley, no pueden ser utilizados para actividades distintas a las estrictamente necesarias, relacionadas con la función a que fueron asignados o destinados.

**Artículo 114. Publicidad de la designación de agentes.** La información sobre agentes policiales de seguridad y su cantidad, asignados a la protección de las personas edificios e instituciones establecidos en el artículo 107, con excepción de los asignados para la protección de testigos o de víctimas de amenazas o delitos.

## **CAPÍTULO VIII DEL RETIRO**

**Artículo 115. Situación de retiro.** El retiro es la situación en que el Poder Ejecutivo coloca a todo miembro de la Policía Nacional al cesar en el servicio activo en las condiciones determinadas por esta ley y con las facultades, exenciones y deberes que las demás leyes y reglamentos prescriben.

**Artículo 116. Tipos de retiro.** El retiro podrá ser:

- 1) Voluntario, que se concede a petición del interesado, luego de haber acumulado un mínimo de veinticinco (25) años de servicio en la Policía Nacional;
- 2) Forzoso, que impone el Poder Ejecutivo por las causas que se señalan en esta ley, luego de conocer el resultado de la investigación del caso;
- 3) Por antigüedad en el servicio; y
- 4) Por discapacidad.

**Párrafo.** No se concede el retiro voluntario en caso que sea declarado un estado de excepción, ni en aquellos casos en que el interesado haya sido beneficiado con el otorgamiento de becas por parte del Estado dominicano, para la realización de estudios universitarios o especialidades, en cuyo caso, tiene que prestar servicios a la institución, dentro de su especialidad por un período no menor de dos (2) años, salvo que retribuya al Estado el doble del monto de la inversión que conllevó su especialización.

**Artículo 117. Causas de retiro forzoso.** El retiro forzoso se aplica al personal policial con veinte (20) años o más de servicio en la institución o que haya cumplido las edades establecidas en esta ley para el retiro por antigüedad, por las causas siguientes:

- 1) Por la comisión de faltas muy graves en el desempeño de las funciones policiales;
- 2) Por acumular cinco (5) o más sanciones disciplinarias durante los últimos cuatro (4) años en servicio. En caso de faltas muy graves se impone la separación;
- 3) Por haber sido condenado, mediante sentencia irrevocable, por la comisión de crímenes;
- 4) Por la comisión de delitos o por actos reñidos con el orden público y las buenas costumbres.

**Artículo 118. Retiro por antigüedad.** Es aquel que otorga el Presidente de la República en el ejercicio de sus facultades constitucionales, por recomendación del Consejo Superior Policial, luego de alcanzar las edades o el tiempo máximo de permanencia en el servicio como miembro de la Policía Nacional, o ambas condiciones a la vez, de acuerdo a la escala siguiente:

- 1) Oficiales generales 60 años de edad y/o 40 años de servicio.
- 2) Oficiales Superiores 55 años de edad y/o 35 años de servicio.
- 3) Oficiales Subalternos 55 años de edad y/o 33 años de servicio.
- 4) Alistados en general 50 años de edad y/o 30 años de servicio.

**Artículo 119. Retiro por discapacidad física o mental.** El retiro por discapacidad física o mental es aquel que se concede a los miembros de la Policía Nacional, cualquiera que sea su edad o tiempo de servicio, que resultaren incapacitados física o mentalmente para el desempeño de sus funciones, como consecuencia de lesiones o enfermedades.

**Artículo 120. Retiro y ascenso al grado inmediato.** Cuando un miembro de la Policía Nacional sea colocado en situación de retiro será ascendido de pleno derecho al grado inmediato superior, siempre y cuando tuviere seis (6) años en el grado o rango.

**Párrafo.** Para ascender al rango de general y mayor general, por causa del retiro, el tiempo de antigüedad en el rango no será menor de siete (7) años.

**Artículo 121. Fracción.** Toda fracción de tiempo superior a seis (6) meses se computará como año completo para los efectos del retiro y ascenso para el retiro.

**Artículo 122. Preservación de derechos acumulados.** En los casos en que un miembro de la Policía Nacional cometiere una falta que amerite su separación y se encuentre dentro del tiempo establecido para el retiro, no podrá ser promovido al grado superior inmediato, si tuviere el tiempo requerido para ello.

## **CAPÍTULO IX**

### **DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS INTEGRANTES DE LA POLICÍA NACIONAL**

**Artículo 123. Incorporación al Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS).** Todo el personal de la Policía Nacional será afiliado al Sistema de Seguridad Social instituido por la Ley No.87-01 de fecha 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones, y estará

protegido por el Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia (SVDS), el Seguro Familiar de Salud (SFS) y el Seguro de Riesgos Laborales (SRL), en las condiciones que se establezcan en la Ley sobre el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal.

**Artículo 124. Régimen Previsional Policía Nacional.** Será el establecido en el Sistema de Pensiones de Reparto Estatal y preservarán sus derechos adquiridos para retiro o pensión así como los años de servicios acumulados los actuales miembros de la carrera policial y del personal administrativo, asimilados, profesionales y técnicos, de conformidad con la Ley Institucional de la Policía Nacional No. 96-04, de fecha 28 de enero de 2004 y en el marco de la Ley 87-01 de fecha 9 de mayo de 2001 y sus modificaciones.

## **CAPÍTULO X DE LA TRANSPARENCIA**

### **SECCIÓN I DE LA TRANSPARENCIA EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Artículo 125. Transparencia.** La Policía Nacional dispondrá de todas las medidas necesarias para asegurar que la planificación y ejecución presupuestaria, así como los procedimientos vinculados a elaboración de sus reglamentaciones estén sujetos a publicidad previa a su aprobación.

**Párrafo.** Cualquier persona o institución tendrá un plazo de quince (15) días para someter sus consideraciones al Consejo Superior Policial, una vez sean publicados los proyectos de reglamentos.

**Artículo 126. Transparencia en contrataciones y sistemas de contabilidad.** Los incumbentes de la Policía Nacional están obligados a cumplir con lo establecido en la ley sobre compras y contrataciones de obras y observar todo lo relativo a las disposiciones estatales sobre el Sistema de Contabilidad Gubernamental.

### **SECCIÓN II DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**

**Artículo 127. Declaración Jurada de Patrimonio.** Los oficiales generales, oficiales superiores y personal administrativo con potestades de dirección de la Policía Nacional, están obligados a presentar una declaración jurada de su patrimonio conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Sobre Declaración Jurada de Patrimonio y Enriquecimiento Ilícito.

**Párrafo I.** El incumplimiento a las disposiciones de este artículo será considerado como una falta muy grave.

**Párrafo II.** Las Declaraciones Juradas de Patrimonio de los miembros de la Policía Nacional serán públicas, salvaguardando siempre aquellos datos de carácter íntimo o personal que puedan comprometer la seguridad individual.

### **SECCIÓN III DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

**Artículo 128. Rendición de cuentas.** Al cierre de cada ejercicio presupuestario el Director de la Policía Nacional está en la obligación de rendir cuentas de su labor en el período previo.

**Artículo 129. Contenido.** Los informes de rendición de cuentas estarán orientados a informar las metas alcanzadas en función de la planificación previamente establecida y se referirá siempre por lo menos los siguientes aspectos:

- 1) A la tasa de criminalidad por áreas geográficas, sus fluctuaciones y las acciones desplegadas para atenderla;
- 2) Los avances en la formación de sus recursos humanos;
- 3) La incorporación de nuevas tecnologías al accionar policial;
- 4) Detalle individualizado y global, con apego a las normas de contabilidad aceptadas y al Sistema de Contabilidad Gubernamental, detallando la ejecución presupuestaria total de la Policía Nacional durante el periodo que le corresponda;
- 5) Los resultados de las investigaciones de comisiones independientes y la incorporación o no de sus sugerencias; y
- 6) Relación, resultados de las investigaciones y medidas adoptadas luego de la ocurrencia de hechos vinculados al uso de la fuerza en el que se hayan producido

lesiones graves o muertes.

## CAPÍTULO XI

### DEL CONTROL EXTERNO Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD

**Artículo 130. Participación comunitaria.** Es un derecho de la ciudadanía y un deber del Estado promover la efectiva participación comunitaria en los asuntos de seguridad pública.

**Artículo 131. Ejes de participación.** La Dirección Central de Asuntos Comunitarios creará los mecanismos e instancias especializadas para la participación ciudadana en la Policía Nacional, bajo los siguientes objetivos:

- 1) Fortalecer la acción preventiva de la Policía;
- 2) Estimular la formación Ética, Civilista y Democrática en la relación Policía-Comunidad;
- 3) Recomendar mecanismos para asegurar los compromisos de la Ciudadanía con la Policía;
- 4) Coordinar con la Defensoría del Pueblo y otras instituciones afines, programas de educación y participación comunitaria en la prevención del delito, que conlleven a la mejoría de las relaciones Policía-Comunidad y de la Seguridad Ciudadana;
- 5) Establecer mecanismos que le permitan analizar las quejas de las comunidades por ante el Ministerio de Interior, Director de la Policía Nacional y Defensoría del Pueblo;
- 6) Priorizar que los agentes policiales presten servicios en sus regiones de origen;
- 7) Diseñar políticas destinadas a hacer un uso transparente, eficiente y oportuno de las informaciones que maneje la policía en áreas de interés público.

**Artículo 132. Coordinación.** El Consejo Superior Policial coordinará con la Dirección Central de Asuntos Comunitarios los mecanismos o esfuerzos orientados a estimular la participación comunitaria.

**Artículo 133. Alcance de la participación comunitaria.** La participación de la comunidad en la gestión policial estará orientada por los criterios de transparencia, corresponsabilidad, decisión informada y adecuación de la

prestación del servicio a las expectativas de la población que sean congruentes con la legalidad, la medida, el equilibrio y dentro del marco de un Estado Democrático y Social de Derecho.

**Párrafo I.** La participación comunitaria en los procedimientos policiales internos estará orientada a promover buenas prácticas, a mejorar los procedimientos de auditoría y rendición de cuentas y al seguimiento y observación de los procesos disciplinarios por faltas que afecten los derechos fundamentales de las personas, a fin de desestimular la impunidad, el abuso de poder y la desproporción en el uso de la fuerza para controlar situaciones diversas.

**Párrafo II.** La participación comunitaria no podrá implicar interferencia con los criterios profesionales y especializados de la prestación del servicio policial, con los principios de organización de policía o con las competencias del Ministerio de Interior.

## **CAPÍTULO XII DE LA JURISDICCIÓN POLICIAL**

**Artículo 134. Infracciones policiales.** La jurisdicción policial sólo tiene competencia para conocer de las infracciones policiales previstas en las leyes sobre la materia.

**Artículo 135. Competencia.** La administración de justicia policial corresponde a los miembros de la jurisdicción policial, cuya designación, competencia y atribuciones serán reguladas por ley especial.

**Párrafo I.** La jurisdicción policial sólo tendrá competencia para juzgar a miembros activos de la Policía Nacional por la presunta comisión de infracciones policiales. Las infracciones penales serán investigadas por el ministerio público, y en su caso, juzgadas y sancionadas por el Poder Judicial.

**Párrafo II.** Cuando exista duda sobre el procedimiento aplicable o la jurisdicción competente, por razones de concurrencia o conexidad entre infracciones ordinarias e infracciones policiales, serán competentes los jueces y tribunales del Poder Judicial.

**Artículo 136. Nombramiento y destitución.** Corresponde al Presidente de la República nombrar o destituir los miembros de la jurisdicción policial.

### **CAPÍTULO XIII**

#### **DE LAS PROHIBICIONES, INCOMPATIBILIDADES Y SANCIONES**

**Artículo 137. Prohibiciones.** Está prohibido a los miembros de la Policía:

- 1) Solicitar, directa o indirectamente, obsequios o recompensas en razón de servicio o en cumplimiento de su obligación;
- 2) Aceptar, directa o indirectamente, obsequios o recompensas, cuyo valor sea mayor a un salario mínimo del sector público, o haber recibido dichos obsequios o recompensas dos veces al año concedidos por la misma persona o institución, como contribución o retribución por actos propios de sus cargos;
- 3) Prevalerse, directa o indirectamente, de recomendaciones o influencias, para ascender a un cargo, para ser promovido en el mismo o para obtener cualquier privilegio como Policía;
- 4) Desempeñar cargos públicos o privados remunerados, salvo si el segundo se presta en el área de docencia, en jornadas distintas a las que han sido designadas;
- 5) Ejecutar durante la jornada, trabajos ajenos a su labor como Policía o utilizar personal o materiales de policía para dichos fines;
- 6) Participar en licitaciones o concursos para la ejecución de actividades que guarden relación directa o indirecta con las de Policía o que requieran las licencias o permisos de ésta;
- 7) Inducir a otro Policía a realizar un acto ilícito; a proceder en contravención de lo prescrito por esta ley; así como cumplir órdenes ilegales o que impliquen la comisión de un delito o conflictos de interés;
- 8) Realizar actos de naturaleza partidista mientras sea miembro o se encuentre al servicio de la Institución;
- 9) Participar en paralizaciones colectivas de cualquier naturaleza, así como promover o incitar a las mismas;
- 10) Participar directa o indirectamente en negocios vinculados a la provisión de servicios privados o particulares de seguridad;
- 11) La asignación de agentes policiales a funcionarios públicos para fines distintos a los de la exclusiva competencia de la Policía como órgano de

seguridad ciudadana;

12) La asignación de agentes policiales para protección a personas físicas o jurídicas;

13) Participar directa o indirectamente en el comercio de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

14) El ejercicio del derecho cualquiera que sea su rama.

**Artículo 138. Incompatibilidades e incapacidades.** La función de policía sólo es compatible con la docencia, sus actuaciones estarán regidas por las previsiones del Código de Ética que aprobará el Consejo Superior de la Policía Nacional.

**Artículo 139. Suspensión de funciones.** La suspensión de funciones es la privación provisional que sufre un miembro de la Policía Nacional del ejercicio de sus funciones, armas y uniforme, por encontrarse subjúdice o cumpliendo sanción disciplinaria.

**Párrafo.** Un reglamento determinará las formas, las condiciones y efectos de las suspensiones.

## **SECCIÓN I DE LAS SANCIONES**

**Artículo 140. Sanciones.** Las faltas establecidas en el Artículo 137 de esta ley, serán sancionadas de la siguiente forma:

1) El que incurre en las prohibiciones establecidas en los numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 y 14, del Artículo 137, será sancionado con la separación de la Policía Nacional;

2) El que incurre en la prohibición establecida en el numeral 3, del Artículo 137, será nula su promoción y sancionado conforme al reglamento disciplinario;

3) El que incurre en la prohibición establecida en los numerales 11 y 12, del Artículo 137, será sancionado con un monto equivalente a 10 salarios mínimos del sector público por cada agente policial asignado en violación a esta ley y el Reglamento de Asignación de Agentes para Protección y Custodia;

**Artículo 141. Competencia sancionadora.** El Consejo Superior Policial es el

responsable de conocer las violaciones establecidas en el Artículo 137 e imponer o recomendar las sanciones que correspondan.

**Párrafo I.** En el caso de las sanciones de separación de la Policía Nacional dispuestas contra miembros policiales que no sean del nivel básico, el Consejo Superior Policial hará las recomendaciones de lugar al Presidente de la República.

**Párrafo II.** En el caso de las sanciones de separación de la Policía Nacional dispuestas contra miembros del nivel básico, el Consejo Superior Policial dispondrá su separación.

**Artículo 142. Denuncias.** Las autoridades de la Policía Nacional, el Ministro de Interior y Policía, el Ministerio Público o cualquier persona, cuando tengan conocimiento de que un miembro de la institución policial ha incurrido en la violación de una de las prohibiciones establecidas en esta ley, podrán denunciarlo ante el Consejo Superior Policial.

**Párrafo I.** Recibida la denuncia, el Consejo Superior Policial procederá, en un plazo de noventa (90) días, a realizar la investigación correspondiente y tomar su decisión.

**Artículo 143. Recurso.** Las decisiones del Consejo Superior Policial, en el caso de las multas o separaciones de miembros del nivel básico y el Decreto del Presidente de la República separando al infractor de las filas policiales, podrán ser recurridas ante el Tribunal Superior Administrativo, dentro de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la notificación del acto.

#### **CAPÍTULO XIV DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 144. Debido proceso.** Tanto la investigación como la aplicación de las faltas a las prohibiciones establecidas en esta ley o faltas disciplinarias, tienen que realizarse con respeto al derecho de defensa y las demás garantías del debido proceso y tienen que ser proporcionales a la falta cometida.

**Artículo 145. Denuncias y sometimientos.** Las autoridades de la Policía

Nacional, cuando tengan conocimiento de que un miembro de la Institución ha cometido un crimen o delito, lo pondrá a disposición del Ministerio Público.

**Artículo 146. Procedimiento de revisión de separación en violación a la ley.** El miembro separado o retirado de la Policía Nacional en violación a la Constitución, la ley o los reglamentos, en circunstancias no previstas en esta ley o en el Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional, podrá recurrir en revisión del acto que dispuso su separación, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 104 de esta ley.

**Artículo 147. Reconocimiento de grado.** En caso de que el miembro de la Policía Nacional sea reintegrado, después de revisado su caso de separación de las filas policiales, se le reconocerá el grado que ostentaba, el tiempo que estuvo fuera del servicio y los haberes dejados de percibir hasta la fecha de su reingreso.

**Artículo 148. Obligación informar obsequios recibidos.** Todo miembro de la Policía Nacional que reciba obsequios o recompensas en razón de un servicio o en ocasión de él, sin importar el monto de lo recibido, está en la obligación de informar sobre el mismo a su superior inmediato, y si no lo hiciere, le será aplicada la sanción establecida en el numeral 1, del Artículo 140 de esta ley.

**Artículo 149. Derechos de información, petición y denuncia.** Todo ciudadano tiene derecho a solicitar informaciones a la Policía Nacional o peticionar el cumplimiento de una obligación a cargo de la institución, y denunciar, ante el Consejo Superior Policial, la Dirección Central de Investigaciones, el Director de la Policía Nacional o autoridades competentes, actuaciones policiales que vulneren los derechos fundamentales de las personas, la Constitución, las leyes y el Reglamento Disciplinario de la Policía Nacional.

**Artículo 150. Responsabilidad civil.** La Policía Nacional, los oficiales generales, oficiales superiores y personal administrativo con potestades de dirección en la institución policial, son responsables conjunta y solidariamente por los daños y perjuicios ocasionados a personas físicas o jurídicas, por una actuación u omisión policial antijurídica.

**Párrafo.** El Tribunal Superior Administrativo es el competente para conocer de las demandas en daños y perjuicios a que se refiere este artículo.

**Artículo 151. Reglamentos especiales.** El Consejo Superior Policial dictará los reglamentos correspondientes que establezcan las fechas conmemorativas, así como las disposiciones relativas al Himno, la Bandera y los distintivos oficiales de la Policía Nacional.

**Artículo 152. Reglamentos de Medallas, encomios y reconocimientos.** El Consejo Superior Policial reglamentará los requisitos, formalidades y modalidades de otorgamiento de medallas, encomios y reconocimientos.

**Artículo 153. Sujeción a los sistemas nacionales.** En su desempeño administrativo la Policía Nacional se sujetará siempre a las disposiciones de los sistemas nacionales de planificación e inversión pública, de presupuesto, crédito público, tesorería, contabilidad gubernamental, compras y contrataciones, administración de recursos humanos, administración de bienes nacionales y control interno.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**Primera. Retiro gradual.** En un plazo de veinticuatro (24) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Presidente de la República hará, en forma gradual, los retiros correspondientes de oficiales generales, previa recomendación del Consejo Superior Policial, vía el Ministerio de Interior y Policía, hasta cumplir con la cantidad máxima de oficiales generales establecida en el Artículo 86 de esta ley.

**Segunda. Reglamentos de Aplicación.** En un plazo de seis (6) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo Superior Policial elaborará los proyectos de reglamentos de aplicación de esta ley a los fines de ser sometidos a la decisión del Presidente de la República.

**Tercera. Reglamentos internos.** En un plazo de seis (6) meses, a partir de la entrada en vigencia de esta ley, el Consejo Superior Policial dictará los reglamentos internos correspondientes a que se refiere esta ley.

**Cuarta. Entrada en Vigencia de la Seguridad Social para el personal de la Policía Nacional.** Hasta tanto entre en vigencia un nuevo sistema de pensiones de reparto del Estado y se haga efectiva la entrada en vigencia de la seguridad social para el personal de la Policía Nacional, seguirá rigiendo la protección previsional establecida en la Ley Institucional de la Policía Nacional No.96-04, de fecha 28 de enero de 2004, así como los servicios de salud y demás servicios sociales que disfrutaban sus miembros.

### **DISPOSICIONES FINALES**

**Primera. Derogaciones.** Esta ley deroga:

- 1) La Ley No. 5230, de fecha 9 de octubre de 1959, sobre Sanciones a las Faltas Disciplinarias Cometidas por los Miembros de la Policía Nacional.
- 2) La Ley 96-04, Ley Institucional de la Policía Nacional, de fecha 5 de febrero del año 2004; y
- 3) Los artículos 101, 102, 103 y 104 de la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 133-11.

**DADA...**

**Senador Carlos A. Castillo A., Provincia San José de Ocoa**

**SENADOR PRESIDENTE:** Hemos terminado la primera lectura de la Iniciativa 1743-2014, que es el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional.

El Senador Carlos Castillo propuso una enmienda, sugerida por nosotros, que fue la de eliminar el Numeral 2, del Artículo 137; yo le estoy agregando también, para que sea suya, la de sustituir, en el Artículo 149, el verbo "*peticionar*", por "**solicitar**", porque ese no existe, *peticionar*.

Vamos primero a conocer las propuestas de modificaciones sugeridas; eliminar el Numeral 2, del Artículo 137, sometida por el Senador Carlos Antonio Castillo.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** Asimismo, se ha sometido sustituir, en el Artículo 149, el verbo "*peticionar*", por "**solicitar**".

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO.**

**SENADOR PRESIDENTE:** En consecuencia, sometemos, en Primera Lectura, con las modificaciones incluidas, la Iniciativa 01743-2014, consistente en el Proyecto de Ley Orgánica de la Policía Nacional.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.**

**APROBADO EN PRIMERA LECTURA CON MODIFICACIONES.**

#### **INICIATIVAS LIBERADAS DE TRÁMITES**

##### **1. INICIATIVA: 01883-2014-PLO-SE**

CONTRATO DE PRÉSTAMO NO.2845/OC-DR, SUSCRITO EL 30 DE DICIEMBRE DE 2013, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO DE HASTA US\$25,000,000.00, PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN SANTIAGO, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR LA CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO (CORAASAN). **(PROPONENTE: PODER EJECUTIVO) Depositada el 20/5/2014. En Agenda para Tomar en Consideración el 21/5/2014. Tomada en Consideración el 21/5/2014. Enviada a Comisión el 22/5/2014. Informe de Comisión Firmado el 16/7/2014. En Agenda el**

**16/7/2014. Informe Leído el 16/7/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHO INFORME)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 01883-2014, con su informe.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**2. INICIATIVA: 01957-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL SE SOLICITA DESIGNAR LA COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES DEL SENADO, CON EL OBJETO DE INVESTIGAR Y REVISAR EXHAUSTIVAMENTE LAS INTERFERENCIAS Y DOMINIOS DE COMPAÑÍAS Y FRECUENCIAS RADIALES, TELEVISIVAS Y TELEFÓNICAS HAITIANAS EN EL TERRITORIO DOMINICANO, A FIN DE SUGERIR MEDIDAS CORRECTIVAS A ESA INVASIÓN TELE COMUNICACIONAL QUE AFECTA LA NORMALIDAD DE LA REGIÓN FRONTERIZA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

**(PROPONENTE: Adriano de Jesús Sánchez Roa.) Depositada el 15/7/2014.**

**SENADOR ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA:** Buenas noches, Señor Presidente, Bufete Directivo, distinguidos colegas. Se trata, y he tomado la palabra, Presidente, para explicarles, se trata de una franja grande, que se cree que puede ser 40%, de la zona fronteriza, y mucho de la provincia Elías Piña; ahí, por ejemplo, si usted va a llamar por teléfono, interfiere la telefónica LACOM de Haití, y usted llama como de Haití; si usted entra a la mayor parte del dial de la radio, incluyendo, por ejemplo, emisoras como la Z-101, entran emisoras haitianas; eso es en los mismos municipios. Si usted pone un canal de televisión, generalmente le entra un canal de Haití; es decir, hay una interferencia extraordinaria, de los medios de comunicación haitiana, de esa parte; lo que implica que, hay campos que yo voy, encuentro un niño oyendo la radio, y está

oyendo una música en creole. De manera que, la idea es que podamos aportar, lo que puede ser una solución al gobierno, en este caso, a los fines de corregir esa transculturación, que ha ido creciendo en nuestra provincia. Sé que Vargas, que preside la comisión, hemos querido, porque ahí es que está su experiencia vasta, conoce del problema, y sé que nosotros podemos hacer una buena propuesta. Mi solicitud es, que esa comisión pueda adentrarse a estudiar, la comisión, y de ahí podamos hacer una propuesta, para evitar que el 40% de la franja fronteriza, hoy esté escuchando emisoras haitianas, televisoras haitianas y telefónicas haitianas, dentro del territorio nacional. Muchas gracias, Señor Presidente.

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 01957-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**17 VOTOS A FAVOR, 18 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**3. INICIATIVA: 01959-2014-PLO-SE**

RESOLUCIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO A LAS PROPUESTAS DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS CAPACIDADES ANTE LA ELIMINACIÓN DE LOS ARANCELES EN EL DR-CAFTA. **(PROPONENTE: CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA.)**

**Depositada el 16/07/2014.**

(EL SENADOR SECRETARIO, MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS, DIO LECTURA A DICHA RESOLUCIÓN)

**SENADOR PRESIDENTE:** Sometemos, en Única Lectura, la Iniciativa 01959-2014.

Los señores senadores y senadoras que estén de acuerdo, que lo expresen levantando su mano derecha.

**19 VOTOS A FAVOR, 19 SENADORES PRESENTES.  
APROBADO EN ÚNICA LECTURA.**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**INICIATIVAS QUE NO CUMPLIERON CON EL PLAZO REGLAMENTARIO  
DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS**

**(No hubo Iniciativas a tratar en esta categoría)**

**PASE DE LISTA FINAL**

**SENADORES PRESENTES: (22)**

<b>REINALDO PARED PÉREZ</b>	<b>: PRESIDENTE</b>
<b>CRISTINA ALT. LIZARDO MÉZQUITA</b>	<b>: VICEPRESIDENTA</b>
<b>MANUEL ANTONIO PAULA</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS</b>	<b>: SECRETARIO</b>
<b>AMABLE ARISTY CASTRO</b>	
<b>RAFAEL PORFIRIO CALDERÓN MARTÍNEZ</b>	
<b>CARLOS ANTONIO CASTILLO ALMONTE</b>	
<b>YVONNE CHAHÍN SASSO</b>	
<b>ANTONIO DE JESÚS CRUZ TORRES</b>	
<b>RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA</b>	
<b>WILTON BIENVENIDO GUERRERO DUMÉ</b>	
<b>CHARLES NOEL MARIOTTI TAPIA</b>	
<b>ROSA SONIA MATEO ESPINOSA</b>	
<b>JUAN OLANDO MERCEDES SENA</b>	
<b>PRIM PUJALS NOLASCO</b>	
<b>ADRIANO DE JESÚS SÁNCHEZ ROA</b>	
<b>JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ</b>	
<b>JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN</b>	
<b>FRANCIS EMILIO VARGAS FRANCISCO</b>	

**JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN**  
**ARÍSTIDES VICTORIA YEB**  
**HEINZ SIEGFRIED VIELUF CABRERA**

**SENADORES AUSENTES CON EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

**FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO**  
**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
**AMÍLCAR JESÚS ROMERO PORTUONDO**  
**EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ**  
**FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL**

**SENADORES AUSENTES SIN EXCUSA LEGÍTIMA: (05)**

**LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS**  
**TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN**  
**EDIS FERNANDO MATEO VÁSQUEZ**  
**FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO**  
**AMARILIS SANTANA CEDANO**

**SENADOR PRESIDENTE:** Se levanta la presente Sesión Ordinaria y se convoca al Senado de la República para el día miércoles, 23 de julio, a las 4:00 P.M.

SE CIERRA ESTA SESIÓN

HORA: 7:15 P. M.

**REINALDO PARED PÉREZ**  
Presidente

**MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO VARGAS**  
Secretario

**MANUEL ANTONIO PAULA**  
Secretario

**CERTIFICO:** Que la presente Acta es una copia fiel y exacta de las palabras pronunciadas por los señores senadores en la Sesión más arriba indicada.

**María A. Collado Burgos  
Taquígrafa-Parlamentaria**

